

COMISIÓN PERMANENTE

Dictámenes

- 2** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la Ssa, el IMSS y el ISSSTE a crear campañas de salud para combatir la bulimia y la anorexia e informen en especial a los adolescentes sobre estas enfermedades y su tratamiento
- 11** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y el INAH a difundir una imagen simbólica de la antigua ciudad maya de Calakmul, Campeche
- 25** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la SEP a reforzar y continuar las acciones destinadas a prevenir y reducir la violencia escolar
- 43** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la Ssa a incorporar el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de la Cannabis
- 55** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la Condusef a continuar difundiendo las acciones emprendidas en temas de educación financiera
- 67** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta a las Comisiones de Salud, y de Estudios Legislativos del Senado a dictaminar la minuta en materia de medicina estética
- 79** De la Segunda Comisión, por el cual se solicita al Conacem un informe sobre las acciones que realiza como órgano auxiliar de la Secretaría de Salud del gobierno federal, y los recursos públicos ejercidos de 2011 a la fecha
- 91** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la Segob, la SRE y demás dependencias competentes a aplicar en México la lista del Programa de Exención de Visado de EU
- 103** De la Segunda Comisión, por el cual se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a impulsar acciones para destinar mayores recursos a las escuelas primarias y secundarias rurales
- 115** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta a las instituciones encargadas de propiciar el desarrollo de la cultura en las entidades federativas a promover el efectivo ejercicio de los derechos culturales
- 127** De la Segunda Comisión, por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión envía condolencias a las familias de las personas fallecidas en el accidente de una avioneta en Guanacaste, Costa Rica

Anexo C-1

Miércoles 17 de enero



SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

2.4

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA COMBATIR
BULIMIA Y ANOREXIA.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL IMSS E ISSSTE, A CREAR CAMPAÑAS DE SALUD PARA COMBATIR LA BULIMIA Y LA ANOREXIA, MISMAS QUE INFORMEN EN ESPECIAL A LAS PERSONAS ADOLESCENTES DE ESTAS ENFERMEDADES Y SU TRATAMIENTO.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al IMSS e ISSSTE, a crear campañas de salud para combatir la Bulimia y la Anorexia, mismas que informen en especial a las personas adolescentes de estas enfermedades y su tratamiento, suscrita por el Diputado Federal Elías Octavio Iñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA COMBATIR
BULIMIA Y ANOREXIA.

II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.

III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018, el Diputado Federal Elías Octavio Iñiguez Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones o exposición de motivos:

"El trastorno alimentario se refiere en general a variaciones de conductas psicológicas que generan anomalías graves en el comportamiento de la ingesta, es decir, la base y el fundamento de estos trastornos se encuentra en una alteración psicológica. Se entiende, pues, que el síntoma externo podría ser una alteración de la conducta alimenticia (dietas prolongadas, pérdida de peso...) pero el origen de estos trastornos se tendría que explicar a partir de una alteración psicológica (elevado nivel de insatisfacción personal, miedo a madurar, elevados índices de autoexigencia, ideas distorsionadas sobre el peso o la comida). En este contexto, parte la premisa



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA COMBATIR
BULIMIA Y ANOREXIA.

de dos conceptos médicos importantes, que es la anorexia y la bulimia, cuyas enfermedades son temas que se abordaran en este trabajo.

La bulimia nerviosa es un trastorno de la conducta alimentaria que consiste en una falta de control sobre la comida, con una ingesta de grandes cantidades de alimentos en un corto periodo de tiempo (atracones), acompañada por conductas compensatorias como consumo excesivo de laxantes o vómitos autoinducidos, lo que la diferencia de otros trastornos de la conducta alimentaria como la anorexia nerviosa. El enfermo mantiene estas conductas en secreto, por lo que a veces es difícil que las personas de su entorno detecten el problema.

La anorexia nerviosa es un desorden alimenticio y psicológico a la vez. Esta condición va más allá del control del peso: el enfermo inicia un régimen alimenticio para perder peso hasta que esto se convierte en un símbolo de poder y control. De esta forma, el individuo llega al borde de la inanición con el objetivo de sentir dominio sobre su propio cuerpo. Esta obsesión es similar a una adicción a cualquier tipo de droga o sustancia.

Cabe señalar que la Organización Mundial de la Salud, trabaja constantemente para implementar entre los países miembros medidas para combatir estos trastornos de la salud, que derivan de dos causas; 1) los trastornos de la salud alimenticia afectan en gran parte a la población en el periodo de edad adolescente, sobre todo en las mujeres, y 2) esta enfermedad afecta la conducta de las personas de forma psicológica, que pueden ser derivado de: elevado nivel de insatisfacción personal, miedo a madurar, elevados índices de autoexigencia, ideas distorsionadas sobre el peso o la comida, entre otros.

Los trastornos alimentarios afectan en todo el mundo a siete de cada 1.000 mujeres y a uno de cada 1.000 hombres. Lo que la literatura médica estima, que a nivel mundial padecen estos trastornos el 2.8 por ciento de mujeres y el 0.9 por ciento de hombres.

Por otra parte, esta organización, por medio de varios estudios, ha determinado que los trastornos de alimentación representan en la actualidad, el problema de salud más importante de la humanidad, tanto por el número de personas afectadas como por las muertes que ocasiona. En los países



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA COMBATIR
BULIMIA Y ANOREXIA.

desarrollados y en vías de desarrollo: el sobrepeso, la obesidad, la anorexia y la bulimia, se han incrementado en las últimas décadas.

En este sentido, en México el problema ha ido en aumento, Aunque parezca un tema poco relevante, las cifras de casos de anorexia en México, indican un tema preocupante, ya que, de acuerdo a la Secretaría de Salud, cada año se registran en nuestro país, cerca de 20 mil casos de anorexia y bulimia, siendo la población de entre 15 y 19 años de edad la más afectada.

Como ya se había planteado en anteriores párrafos, las personas adolescentes son las más afectadas por estos trastornos alimenticios, y en la que, de acuerdo a cifras oficiales, durante los últimos 20 años, en México, los trastornos alimenticios aumentaron 300 por ciento y un 90 por ciento son las mujeres quienes más sufren por trastornos como la anorexia y la bulimia.

De 2014 a 2016 se diagnosticaron a 6 mil 432 mexicanos con algún tipo de Trastorno de la Conducta Alimentaria (TCA) –anorexia o bulimia-, de acuerdo con los datos del Anuario de Morbilidad de la Secretaría de Salud (SSA). Dos de cada cinco, es decir 2 mil 602, tenían entre 10 y 19 años. En ese periodo, los diagnósticos en personas en ese rango de edad pasaron de 737 a 939. Cada año, en promedio, 867 jóvenes medicaron sus hábitos alimentarios por sentir alguna clase de rechazo hacia su cuerpo.

Sin embargo, esta cifra podría ser una muestra mínima del verdadero panorama. Una de las barreras para conocer la estadística real es que la enfermedad fue reconocida legalmente hasta 2014, por lo que no hay registros de años anteriores. Se estima que anualmente hay 20 mil casos nuevos de anorexia o bulimia, de acuerdo con informes del Hospital General de México.

El mayor reto para solucionar estas enfermedades es que se tratan de manera tardía. Una persona de 50 años puede tener 25 años lidiando con la enfermedad y ser diagnosticada tiempo después. Además, Las estadísticas no son del todo precisas debido a que aproximadamente 70% de las personas que padecen ambas enfermedades de trastorno alimenticio no se diagnostican.

La enfermedad ha afectado a la población del estado de Jalisco. De acuerdo con el Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA COMBATIR
BULIMIA Y ANOREXIA.

(SUIVE) de la Secretaría de Salud federal, en 2016 Jalisco ocupó el segundo lugar nacional de anorexia y bulimia, con una tasa de incidencia de 4.10 casos por cada 100 mil habitantes. En comparación, en 2014 la Entidad se ubicó en el décimo peldaño. Debe señalarse que, la clínica de Consulta y Asesoría Integral para el Tratamiento de la Anorexia y la Bulimia A.C. (CAITAB), advirtieron que el incremento de los casos es de 200% en los 12 años de operación de la clínica en el estado.

Además, la directora del Instituto Jalisciense de Salud Mental (Salme), ha pronunciado que, en el estado de Jalisco, se ha detectado que la población en rango de edad de 12 a 14 años sufre de este problema. En efecto, el Centro de Estudios en el Comportamiento de la Universidad de Guadalajara, dio a conocer que a pesar de que los trastornos alimenticios han aumentado, no se combaten de forma adecuada. y adicional a esto, en las diversas instituciones de salud del estado, no se cuenta con un área especializada para atender las enfermedades de trastornos alimenticios.

Cabe considerar que, el tratamiento de la enfermedad y las derivadas del mismo en comento, ronda entre los 70,000 pesos mensuales en una clínica especializada en estos trastornos alimenticios. Además, en el estado, 329 casos de bulimia y anorexia se registraron durante 2016. Esta cifra representa 13.8% de los dos mil 375 que se reportaron en todo el país. La incidencia más alta en la Entidad se da entre los jóvenes que tienen entre 10 y 14 años.

En atención a lo expuesto, la mayoría de las personas que han presentado esta enfermedad, no acuden con un médico, esto es por falta de conocimiento acerca de los problemas que acompañan esta enfermedad a largo plazo;

- Anorexia: ansiedad, desnutrición, pérdida de cabello, erosión de piezas dentales, pérdida de calcio y daño a órganos vitales;*
- Bulimia: problemas como depresión, obesidad, hipertensión y diabetes;*

Adicional a estas consecuencias, un error que cometen con frecuencia, las personas enfermas o sus familiares es que piensan que estas enfermedades se solucionan comiendo y en realidad se requiere de un tratamiento integral por tratarse de enfermedades mentales, aseguran los especialistas. Esto



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA COMBATIR
BULIMIA Y ANOREXIA.

porque el porcentaje de recaída en pacientes que no se tratan de manera completa ronda 30%.

En este sentido, es necesario que estas enfermedades sean tratadas lo más rápido posible. Asimismo, evitar más decesos, sobre todo en la población adolescente, por lo que es preciso fomentar campañas que informen y combatan estas enfermedades.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta H. Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

UNICO: Se exhorta a la Secretaria de Salud, al IMSS e ISSSTE, a crear campañas de salud para combatir la Bulimia y la Anorexia, mismas que informen en especial a las personas adolescentes de estas enfermedades y su tratamiento.

III. CONSIDERACIONES

I.- Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito y el contenido de la proposición de mérito. Los problemas de bulimia y anorexia merecen toda la atención del Poder Legislativo Federal, pues son característicos, en su mayoría, de la juventud del país, con importante énfasis en la etapa de adolescencia. Sobre todo se comprende la necesidad expuesta por el Diputado proponente en lo que refiere a que las instituciones de la salud, como son la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, difundan e informen, mediante campañas de salud, a los adolescentes sobre cómo son estas enfermedades, y la manera en que pueden prevenirse y tratarse, pues estas acciones sin duda traerán resultados positivos de disminución en la prevalencia de estas enfermedades.

II.- Aunque la bulimia y la anorexia ya han sido temas tratados con anterioridad por esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, como quedó acontecido en el Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA COMBATIR
BULIMIA Y ANOREXIA.

Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública para que apliquen y refuercen acciones para la prevención y atención de la anorexia a la bulimia, fechado al 6 de junio de 2017; revisten una importancia tal que es necesario contribuir nuevamente a que se fortalezcan los esfuerzos institucionales para combatir estos trastornos alimenticios con relevantes efectos negativos en los jóvenes mexicanos. Si bien en el punto de acuerdo se exhorta a la Secretaría de Salud, como también lo hace el proponente del punto de acuerdo en estudio por esta Comisión Dictaminadora, adicionalmente se propone exhortar al IMSS y al ISSSTE, lo que resulta pertinente y acertado.

III. Esta segunda comisión reitera la viabilidad de la propuesta presentada por el Diputado Federal Elías Octavio Iñiguez Mejía, de que se contribuya a fortalecer los esfuerzos de combate a la bulimia y la anorexia como trastornos alimenticios que afectan principalmente a la población adolescente, pues se ha documentado que cada año se presentan 20 mil nuevos casos, lo que significa un aumento del 200% en las últimas dos décadas. Además, de acuerdo al Instituto Nacional de Psiquiatría, el 10% de los jóvenes con anorexia y el 17% de los que tienen bulimia han tenido intento de suicidio, siendo ésta una unión de dos problemas que están afectando a nuestros jóvenes y que no pueden quedar desatendidos, o en los que es necesaria una mayor voluntad, suma de esfuerzos y exigencia por solucionarlos.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, así como al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de que fortalezcan las campañas de salud para combatir, prevenir y difundir información sobre la bulimia y la anorexia, con especial atención en la población adolescente.

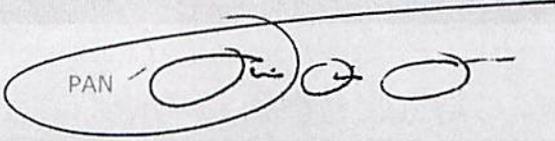
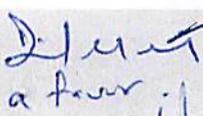
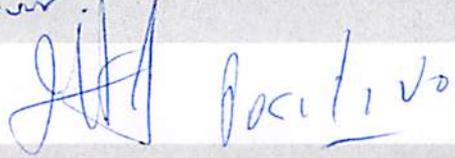
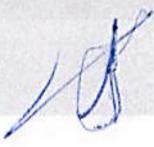
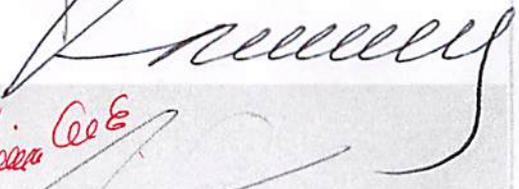
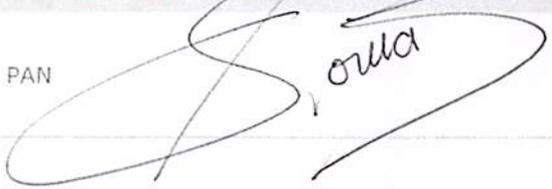


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA COMBATIR
BULIMIA Y ANOREXIA.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 9 días del mes de enero del año 2018.

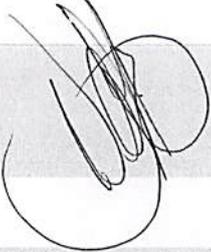
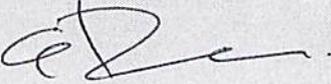
PRESIDENTE	
Dip. Luis Fernando Antero Valle	PAN 
SECRETARIOS	
Dip. Gloria Himelda Félix Niebla	PRI 
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN <i>De acuerdo a favor.</i> 
Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá	PRD 
INTEGRANTES	
Dip. Adolfo Mota Hernández	PRI 
Dip. Ramón Bañales Arambula	PRI
Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo	PRI 
Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi	PRI 
Sen. María Verónica Martínez Espinoza	PRI <i>Co. Verónica Co. E</i> 
Sen. Sonia Mendoza Díaz	PAN 



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA COMBATIR
BULIMIA Y ANOREXIA.

Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN	
Sen. David Monreal Ávila	PT	
Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido	MC	<i>A Favor</i> 
Dip. Ana Guadalupe Perea Santos	PES	
Dip. Luis Manuel Hernández León	NA	



DICTAMEN QUE CONTIENE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIFUNDIR IMAGEN SIMBÓLICA DE LA ANTIGUA CIUDAD MAYA Y BOSQUES PROTEGIDOS DE CALAKMUL, CAMPECHE.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Cultura y al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) para que difunda en la boletería impresa y electrónica que se emita para el acceso a los diferentes sitios culturales y arqueológicos, una imagen simbólica de la Antigua Ciudad Maya y Bosques Protegidos de Calakmul, Campeche, presentándola como "Patrimonio Mixto, Cultural y Natural de la Humanidad", a cargo del Diputado Federal Miguel Ángel Sulub Caamal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.



III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018 el Diputado Federal Miguel Ángel Sulub Caamal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

"El nombre Calakmul es de origen maya y su significado es "La ciudad de los montículos adyacentes"; bien cultural y natural que se encuentra ubicado en el sureste del Estado de Campeche.

El Comité de Patrimonio Mundial, en su 38 edición celebrada en Doha, inscribió a la Antigua Ciudad Maya y los Bosques Tropicales Protegidos de Calakmul, en Campeche, como el primer Bien Mixto (cultural y natural) de México, la cuarta de América y la trigésima primera en el mundo.

La UNESCO le había concedido ya a la antigua ciudad maya de Calakmul una Declaratoria de Patrimonio Cultural en 2002 por contar con uno de los yacimientos arqueológicos más importantes de la cultura maya y ahora concedía una extensión como Patrimonio Natural, al poseer bosques tropicales protegidos desde 1989 con el decreto de la Reserva de la Biosfera de Calakmul que la definía como área natural protegida.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Esta inscripción realizada por el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO, como "Antigua Ciudad Maya y Bosques Tropicales Protegidos de Calakmul, Campeche" fue un reconocimiento que confirma su valor universal excepcional, y la ubica dentro de los pocos sitios en el mundo con una rica dualidad que la posiciona como ejemplo global de conservación y de desarrollo sustentable.

Calakmul es sin lugar a dudas, digna de esfuerzos públicos y privados continuos y crecientes para convertirla en detonante de crecimiento alternativo, más allá de las tradicionales vocaciones económicas de las regiones del estado de Campeche.

La combinación de una antigua ciudad maya y de bosques tropicales hoy protegidos en Calakmul, es una sorprendente evidencia de la interacción entre el hombre y la naturaleza, que dio como resultado un complejo mosaico de interacciones a lo largo de los siglos.

La UNESCO posee 10 criterios para determinar cuándo un bien puede ser Patrimonio Cultural o Patrimonio Natural de la Humanidad, para el primer caso son seis de ellos, y para el segundo los otros cuatro. Con que un bien apruebe uno solo de estos criterios es suficiente para que la UNESCO decida inscribirlos como patrimonio.

En el caso de la antigua ciudad maya de Calakmul, yacimiento arqueológico prehispánico, aprobó cuatro de seis criterios por lo que fue razón más que suficiente para su inscripción en el año 2002 como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Entre los criterios culturales considerados sobresalen los referidos a la conservación de vestigios arqueológicos intactos del desarrollo de la civilización maya, por más de doce siglos en un entorno natural de bosque tropical; la combinación creativa de diferentes tradiciones que dieron lugar a estilos arquitectónicos únicos, piezas arqueológicas únicas y modificaciones ingeniosas del entorno natural; y por ser testigo del extraordinario desarrollo de la civilización maya, al ser una ciudad que desempeñó un papel esencial en la historia de la región y de esta cultura milenaria, orgullo de nuestra nación.

El sitio abarca aproximadamente 70 kilómetros cuadrados y posee cerca de siete mil estructuras, donde sus imponentes construcciones y trazado global característico se encuentran en un estado de conservación admirable y permiten vívidamente observar lo que era la vida en una antigua ciudad y capital maya.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Calakmul llegó a ser la capital de un estado regional de aproximadamente 13 mil kilómetros cuadrados, convirtiéndose en uno de los grandes poderes regionales junto con Tikal (con quién además sostuvo por siglos, animosa belicosidad), Palenque y el Mirador, durante el período clásico de la cultura maya; desempeñando en general un papel de primer plano en la historia de la región durante más de doce siglos.

La ciudad maya se encuentra incrustada además en la reserva natural de bosque tropical más grande de México, y la última gran extensión de bosque tropical protegido y en buen estado de conservación de América.

De acuerdo con el programa de manejo de la Reserva de la Biosfera, publicado el año 2000, se identifican 250 mil hectáreas en dos zonas núcleo y 475 mil en sus zonas de amortiguamiento, lo que da un total de 725 mil hectáreas.

Adicionalmente sobresale la reciente donación de 279 mil hectáreas que realizó la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) del Gobierno de la República, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), por indicaciones del presidente Enrique Peña Nieto y que servirían para la conservación, con lo que tendríamos una extensión territorial de la reserva del orden un millón de hectáreas destinadas a la preservación.

Importante santuario de la biodiversidad de Mesoamérica, conjugando todos los ecosistemas tropicales y subtropicales existentes desde el centro de México, hasta el Canal de Panamá.

Hoy por hoy, los ecosistemas de Calakmul son considerados entre los más resistentes por sus adaptaciones y características relevantes para la conservación de la biodiversidad en el contexto del cambio climático; cuentan con abundancia de especies de flora y fauna, y con la mayor diversidad de mamíferos de la región.

En la reserva habita el 44 por ciento de las especies de aves registradas en México; el 23 por ciento de mariposas; cinco de seis especies de felinos que existen en nuestro país, incluyendo la mayor cantidad censada de Jaguar; incluyendo a dos de las tres especies de primates.

Por su ubicación, el sitio aumenta su importancia como centro de la conectividad de la selva maya, con corredores que dan continuidad ecológica a bosques de México, Guatemala y Belice, permitiendo



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

preservar la biodiversidad y el desarrollo de la dinámica ecológica y procesos evolutivos de las especies.

Calakmul además, es el corazón forestal de ocho reservas naturales de México, tiene por tanto una ubicación especialmente estratégica.

Respecto de los cuatro criterios para ser considerado Patrimonio Natural, este reservorio posee dos que lo hicieron elegible para la más reciente declaratoria; uno relacionado con la adecuada interacción entre hombre y naturaleza desde la época prehispánica hasta nuestros días; y otra con la rica biodiversidad de la reserva, ambos ya detallados previamente.

Finalmente, se debe reconocer que la protección de la propiedad está garantizada y la gestión de todo el inmueble y de su zona de amortiguamiento corresponde al Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales

Protegidas (Conanp) para el Patrimonio Natural; y en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) como responsable del Patrimonio Cultural.

Asimismo, casi el 90 por ciento de la superficie terrestre de la propiedad es federal y todos los monumentos arqueológicos ahí existentes se encuentran legalmente protegidos por la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; considerando que para la gestión de la propiedad, los elementos culturales y naturales coinciden en la misma área.

Calakmul es el mejor ejemplo de la política sustentable en materia de desarrollo social, de desarrollo ambiental y seguramente lo será cada vez más en materia de desarrollo económico, a través del turismo, del Gobierno de la República, vocación que sin duda debe detonar crecimiento en todo el estado de Campeche, por lo cual que debemos aprovechar y publicitar.

La declaratoria mixta debe entenderse además, no solo como un reconocimiento a México por la existencia de la riqueza cultural y natural que posee Calakmul, sino por la voluntad de población y Gobierno de cuidarlas y conservarlas.

Reconocimiento que abona dentro y fuera de las fronteras de nuestro país, propiciando que se le conozca más en el mundo y se le reconozca mejor.



Calakmul tiene un valor excepcional universal, por lo que proponemos aplicar el principio de máxima publicidad sobre la importancia de Calakmul no solo para Campeche, sino para todo el país, concientizando a la población sobre su existencia y lo que representa para México y para la humanidad.

Con lo anterior abriremos una discusión que nos llevara a mejorar la imagen y difusión de nuestro único patrimonio mixto que para algunos casos, como el que hoy presentamos ya no solo es nacional, sino de la humanidad.

En el sector turismo, no es menor el entorno planteado. Durante el año 2016 el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) reportó 16 millones de visitantes a los sitios por él administrados, mientras que la Secretaría de Turismo Federal reportó 35 millones de turistas a las zonas relacionadas; no obstante, los datos anteriores no representan el potencial turístico-cultural de nuestro país.

México son muchas regiones, más allá de lo que sabemos o alcanzamos a ver. Sabemos bien que fomentar un destino toma varios años, y si no conocemos o difundimos las más emblemáticas e importantes, difícilmente seremos conscientes de que nuestro país posee 189 zonas arqueológicas abiertas al público que abren todos los días del año, además de 114 museos, sin contar museos y galerías privadas y manejadas por fundaciones, estados y municipios, siendo que en Campeche el estado que orgullosamente represento tiene más de 14 zonas arqueológicas abiertas al público y seis museos que a lo largo de 30 años se han venido fomentando.

Calakmul puede y debe convertirse, entonces, en un ariete que nos introduzca a la diversidad comentada; sin duda con una difusión adecuada este patrimonio mixto de la humanidad podría hacer más fácil introducir y concientizar que México es más.

Ante este escenario, debemos buscar esquemas que cambien con fuerza el conocimiento y aprovechamiento limitado de nuestra riqueza, con un nuevo enfoque en la mercadotecnia institucional pero con el mismo gasto. No se trata de afectar en absoluto ningún presupuesto, sino de insertar la difusión de Calakmul como punta de lanza de todo nuestro patrimonio nacional, como uno de los mejores ejemplos a los ojos del mundo en materia de identidad, preservación y conservación de nuestro rico legado histórico.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Creemos que si comenzamos con cierta publicidad oficial puede ser un inicio para la difusión e importancia de nuestro único bien mixto de la humanidad que tenemos en nuestro país, Calakmul.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) al día de hoy produce más de cinco millones de boletos, y la Antigua Ciudad Maya y Bosques Protegidos de Calakmul, Campeche, único Patrimonio Mixto de la Humanidad en México debe ser una imagen a difundir en dichos boletos, ya sea impresos o electrónicos, de tal forma que con independencia del sitio que visite un turista, familia o grupo, nacional o extranjeros, tengan la oportunidad de conocer de la existencia de este bien, cultural y natural, orgullo de todos los mexicanos, y así despertar su interés para visitarlo.

Compañeras y compañeros legisladores, como diputado federal, representante del Distrito Electoral 01 que comprende el municipio de Calakmul, Campeche, y en cuyo territorio se encuentra la Antigua Ciudad Maya y Bosques Protegidos declarada por la UNESCO Patrimonio Mixto de la Humanidad, agradezco a todos ustedes el respaldo que hoy otorguen a la justa petición en el sentido anterior y que realizo ante ustedes utilizando la máxima tribuna de la Nación.

Es por lo anteriormente expuesto, que se pone a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaria de Cultura y al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) para que difunda en la boletería impresa y electrónica que se emita para el acceso a los diferentes sitios culturales y arqueológicos, una imagen simbólica de la Antigua Ciudad Maya y Bosques Protegidos de Calakmul, Campeche, presentándola como "Patrimonio Mixto, Cultural y Natural de la Humanidad".

III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. Consideramos que es positivo que la Antigua Ciudad Maya y Bosques Protegidos de Calakmul, Campeche sea presentada como un "Patrimonio Mixto, Cultural y Natural de la Humanidad" ya que debe ser primordial



para la sociedad mexicana el identificar los bienes irremplazables e inestimables de nuestro país, con la finalidad de conservalos, protegerlos y que las futuras generaciones puedan disfrutar de los mismos.

II. La Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO por sus siglas en inglés) es un legado de monumentos y sitios de una gran riqueza natural y cultural que pertenece a toda la humanidad. En este sentido, México cuenta con 48 sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, siendo el país de América Latina con el mayor número de reconocimientos y ocupando el 6º lugar a nivel mundial, sólo por debajo de Italia, España, China, Francia y Alemania. Esto es relevante en la medida que la Ciudad Maya y Bosques Tropicales protegidos de Calakmul, Campeche, fue inscrita, el 21 de junio del año 2014, como un Bien Mixto, Cultural y Natural en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, convirtiéndose en el primer Bien Mixto mexicano inscrito por este organismo internacional.

III. Bajo este tenor, quienes integramos la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, consideramos viable y pertinente el realizar la promoción de la Antigua Ciudad Maya y Bosques Protegidos de Calakmul, Campeche como un "Patrimonio Mixto, Cultural y Natural de la Humanidad" a través de la boletería impresa y electrónica de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal y del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), puesto que es una medida innovadora, austera y creativa que contribuye a que la población mexicana y extranjera que visita los diferentes sitios arqueológicos del país, conozca uno de los lugares con mayor riqueza natural e histórica de nuestro México.

IV. La proposición de mérito es totalmente concordante con la misión institucional del INAH, la cual es investigar, conservar y difundir el patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de la nación con el fin de fortalecer la identidad y memoria de la sociedad que lo detenta; también contribuye a que la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal desempeñe las facultades que le otorga el marco jurídico mexicano, como es la de conservar, proteger y mantener los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la Nación. Es así que una vez que en la boletería impresa y electrónica de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal y del INAH se presente a la Antigua Ciudad Maya y Bosques Protegidos de Calakmul, Campeche como un "Patrimonio Mixto, Cultural y Natural de la Humanidad", ambas instituciones estarán dando cumplimiento a sus objetivos institucionales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal y al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), para que, de conformidad con su viabilidad financiera, difundan, en la boletería impresa y electrónica que se emite para el acceso a los diferentes sitios culturales y arqueológicos, una imagen simbólica de la Antigua Ciudad Maya y Bosques Protegidos de Calakmul, Campeche, presentándola como "Patrimonio Mixto, Cultural y Natural de la Humanidad".

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.

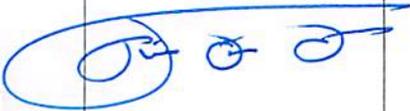
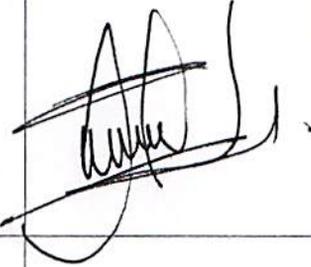


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIFUNDIR IMAGEN SIMBÓLICA DE LA ANTIGUA CIUDAD MAYA Y BOSQUES PROTEGIDOS DE CALAKMUL, CAMPECHE

Dictamen 1

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIFUNDIR IMAGEN SIMBÓLICA DE LA ANTIGUA CIUDAD MAYA Y BOSQUES PROTEGIDOS DE CALAKMUL, CAMPECHE

Dictamen 1

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			

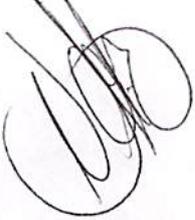
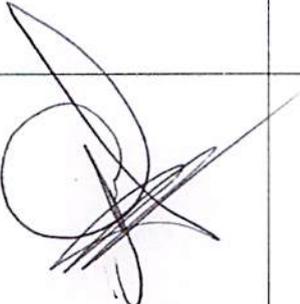


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIFUNDIR IMAGEN SIMBÓLICA DE LA ANTIGUA CIUDAD MAYA Y BOSQUES PROTEGIDOS DE CALAKMUL, CAMPECHE

Dictamen 1

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)	<i>Co. De la Cruz Celis</i>		
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			

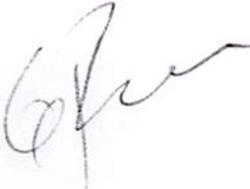
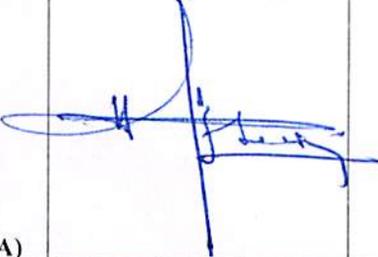


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIFUNDIR IMAGEN SIMBÓLICA DE LA ANTIGUA CIUDAD MAYA Y BOSQUES PROTEGIDOS DE CALAKMUL, CAMPECHE

Dictamen 1

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA)			



DICTAMEN QUE CONTIENE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A REFORZAR Y CONTINUAR CON LAS ACCIONES DESTINADAS A PREVENIR Y REDUCIR LA VIOLENCIA ESCOLAR.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fueron turnadas para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación y sus homólogas a cumplir y difundir el Manual de Seguridad Escolar, a cargo de la Diputada Federal Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; así como la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que, en coordinación con las Entidades Federativas, refuerce las acciones destinadas a prevenir y reducir la violencia escolar, a cargo de la Diputada Federal María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.



III. En el capítulo “CONSIDERACIONES”, la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018 la Diputada Federal Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la proposición que busca que la autoridad educativa de los niveles federal y estatal cumpla y difunda el Manual de Seguridad Escolar.

2. Con fecha 10 de enero de 2018 la Diputada Federal María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la proposición que tiene como objetivo que la autoridad educativa de las 32 entidades federativas del país refuerce las acciones destinadas a prevenir y reducir la violencia escolar.

3. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso, el 4 de enero de 2018, que la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Federal Xitlalic Ceja García se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mismo turno hecho el 10 de enero de 2018 por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión para el caso de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Federal María Gloria Hernández Madrid; por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente a ambas proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora federal Xitlalic Ceja García, proponente de uno de los puntos de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

“El riesgo de violencia ha sido una constante en los planteles educativos, ante esa circunstancia se han adoptado protocolos que se plasman en



manuales de seguridad escolar, sin embargo, su difusión es escasa, no se socializa y su cumplimiento es aislado y endeble.

Ante la proximidad del regreso a clases, e incluso, ante el cierre de escuelas por razones vinculadas a la violencia o a la inseguridad en planteles afectados por sismos, consideramos que es oportuno e importante, socializar la información, e involucrar al mayor número de personas (padres de familia, autoridades, ciudadanía en general) en los procesos delineados en los manuales.

Ante una situación de riesgo se desprenden diversas interrogantes:

¿Cómo prevenir y cómo estar preparados?

¿Qué hacer cuando sucede?

¿Qué hacer después?

¿Quién nos puede orientar y apoyar?

¿Cómo convertir esta situación en una experiencia de aprendizaje?

La seguridad de nuestros niños debe ser nuestra prioridad.

La seguridad va asociada al riesgo, y es una respuesta inmediata ante la inminencia o consecuencia de un daño; en nuestro país se empezó a hablar recurrentemente de Seguridad Escolar, después del sismo ocurrido en la Ciudad de México en 1985.

La escuela, el segundo hogar de millones de niños, de pronto se vio en la incertidumbre; después de diversas inspecciones en las estructuras, miles fueron reubicados; y es en esos momentos cuando se comienza a hablar de riesgo en los centros escolares.

A partir de este suceso que marcó a la nación, vinieron diversas respuestas institucionales, como la creación en 1986 del Sistema Nacional de Protección Civil. Y se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de mayo de 1986, el Programa de Protección Civil, del que se desprendió el Programa Nacional de Seguridad y Emergencia Escolar, un ordenamiento que debía ser implementado en todas las escuelas del país.

Las tragedias continuaron, y se agudizaron con los sismos de 2017; aunado a ello, la violencia tocó las puertas de los centros escolares, por lo que se



hizo indispensable profundizar en el tema de la seguridad escolar, como una política de Estado.

Aparejado a los protocolos de seguridad en las escuelas, debemos plantear alternativas que coadyuven a erradicar los factores de riesgos sociales y mejorar la convivencia.

En este sentido debemos reconocer la labor y el compromiso del gobierno federal, que ha promovido diversas acciones para impulsar el desarrollo social y prevenir conductas delictivas.

En un contexto de inseguridad que enfrenta el país, la coordinación con los gobiernos estatales y municipales es un tema que debe reforzarse; las escuelas, deben seguir siendo los espacios más seguros y confiables en nuestra sociedad; donde nuestras niñas y niños, se desarrollen física e intelectualmente, en un ambiente de armonía y seguridad

El propósito del presente acuerdo es dar una mayor dimensión e importancia al cumplimiento del manual de seguridad para reforzar la cultura de la prevención con la participación decidida de las autoridades gubernamentales, del personal directivo, docente, alumnos, madres y padres de familia.

Como es sabido, el manual de seguridad escolar brinda lineamientos para realizar acciones pertinentes ante situaciones críticas, originadas por riesgos que eventualmente podrían suceder en planteles escolares o en sus entornos.

Con este esquema se ha pretendido generar un esquema de corresponsabilidad en los que se involucre a los organismos de educación y a los de seguridad pública de los tres ámbitos de gobierno.

En este documento rector que debe ser socializado y cumplido a cabalidad, se destaca la importancia de la participación social en la gestión de la seguridad escolar a través de los Consejos Escolares de Participación Social y de sus Comités.

Es compromiso de todos garantizar que las escuelas sean espacios seguros, confiables y propicios para la formación integral de los alumnos.

El manual contiene lineamientos básicos para comprender, prevenir, enfrentar y superar emergencias derivadas de situaciones de riesgo; desde



rumores de hechos de violencia en el entorno escolar, hasta enfrentamiento con armas de fuego, presencia de armas en la escuela, amenaza, extorsión, riesgo de explosivos, fallas estructurales en planteles escolares y demás.

Es menester difundir y cumplir con el manual de seguridad escolar para enfrentar y superar juntos los problemas de inseguridad y para devolver la tranquilidad a las escuelas de México.

Para ello es fundamental la socialización de la información y la colaboración y coordinación institucional.

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto resolutivo:

Único. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas, a efecto de que cumplan y difundan el manual de seguridad escolar.*

La legisladora federal María Gloria Hernández Madrid, proponente de uno de los puntos de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

“A lo largo de los últimos años la violencia se ha destacado como uno de los principales temas de preocupación a nivel nacional. De acuerdo con cifras derivadas de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la percepción de inseguridad de la población de 18 años y más, en las entidades federativas al momento del levantamiento de la encuesta (marzo-abril 2016), se ubicó en 72.4%, manteniéndose en niveles similares a los estimados de 2013 a 2015. Sin embargo, la sensación de inseguridad en los ámbitos más próximos a las personas se ha incrementado en 2016, llegando a 65.1% y 45.4% de la población de 18 años y más que se siente insegura en su municipio o delegación y en su colonia o localidad, respectivamente. Esto nos lleva a establecer que los niños y adolescentes se están desarrollando en un ambiente violento, sin importar el contexto en el que se encuentren, sea el hogar, el barrio o la escuela, ello sin dejar de lado los constantes mensajes violentos provenientes de los medios de comunicación tradicionales y de las redes sociales. Tal situación lleva a reproducir la violencia y, en el peor de los casos a normalizarla, lo que incide negativamente en la formación de ciudadanía, el fortalecimiento del Estado de Derecho y la convivencia entre los mexicanos.”



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

La reproducción de conductas violentas se explica a partir del contacto de niños y adolescentes con aquellos actores que con su actitud orientan la conducta de los menores, ya sea que se trate de amigos, profesores, padres u otros personajes cuyos modelos de comportamiento vienen determinados por antivalores que privilegian la resolución de la conflictiva social mediante el uso de la fuerza, por encima del diálogo y el acuerdo.

Si bien es cierto los estudios de la conducta han admitido que la violencia constituye una herramienta primaria de sobrevivencia, no lo es menos que también estamos hablando de una construcción cultural forjada a lo largo de siglos, un bagaje que es transmitido de generación en generación y que responde a las relaciones de poder existentes. La violencia también es un mecanismo de coerción que puede ser utilizado para garantizar determinado orden social. En este sentido, la violencia se manifiesta de forma física o simbólica, como la incapacidad que los seres humanos tienen de resolver sus conflictos a través de soluciones constructivas.

A pesar de lo anterior, no podemos aceptar una postura determinista que establezca a la violencia como parte de un ciclo interminable y fatal, como una conducta consubstancial e irrefrenable por parte del ser humano. Nos negamos a suponer que ésta sea la única forma aceptable de socialización, la mejor manera de resolver la compleja conflictiva cotidiana, toda vez que la experiencia histórica nos demuestra que ésta puede ser desterrada, y a partir de ello, construir nuevas relaciones sociales que privilegian valores como el diálogo, la solidaridad, la colaboración y la paz.

Aunado a lo anterior, también creemos que el uso de la violencia como instrumento decisivo en la interacción entre personas surge a partir de una decisión personal, aunque no siempre consciente de las consecuencias que ésta genera. Sin deseos de acudir a anécdotas para ilustrar la gravedad de la problemática que estamos exponiendo, debemos aceptar que no es cosa rara leer en los diarios que un conflicto de tránsito vehicular puede llegar a degenerar en la muerte de uno de los participantes. Lo que se vuelve indispensable es concientizar a los individuos sobre tales consecuencias, pero también acerca de la creación de nuevas formas de entendimiento mucho más armoniosas.

La conclusión señalada en el párrafo precedente es real, no una entelequia, ya que es dado a los seres humanos transformar su realidad, pero de no manera automática, sino a partir de la concientización, primero, y la modificación de sus conductas, después. Sociedades que



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

durante la primera mitad del siglo XX se distinguieron por su ánimo belicoso y mal talante hacia sus vecinos, como la alemana y la japonesa, ahora son ejemplo de desarrollo pacífico, colaboración y liderazgo sustentado en el intercambio comercial y lo que algunos estudiosos conocen como el “soft power” o “poder blando”, es decir, la capacidad de influir en los demás a partir de la propagación no violenta de sus valores.

Si hemos de aceptar entonces que la violencia puede ser desterrada de las relaciones humanas, lo que se necesita entonces es la adopción de una serie de medidas dirigidas a domesticar impulsos primitivos y violentos, privilegiar la propagación de valores tendientes a construir una convivencia mucho más armoniosa, apelando para ello a la racionalidad del ser humano, esa capacidad de entendimiento que le distingue de los animales y que lo ha convertido en la especie dominante del planeta.

Dejar de normalizar la violencia constituye un paso decisivo hacia la dirección planteada en el párrafo precedente, sobre todo en los ambientes escolares. Hasta ahora, existe la creencia en el sentido de que la violencia en los espacios educativos constituye una suerte de paso hacia la maduración, un destino inevitable en el que la víctima de agresiones debe responder con la fuerza física a cualquier agresión que tienda a disminuir su identidad y valor frente a los demás, sobre todo entre los alumnos del sexo masculino. Se llega a pensar que un ataque puede ser una forma de juego, una broma que debe ser respondida con otra de mayor talante, a fin de obtener respeto.

Nada de esto es cierto. La violencia entre alumnos es causa de depresión y ansiedad, motivo de lesiones graves o de la muerte de niños y jóvenes, sea por la agresión sufrida o a causa de suicidios. Se trata de humillaciones que marcan para siempre a las víctimas y las predisponen en sus relaciones. Además, las escuelas, son reflejo de la dinámica social, no importando si se trata de planteles públicos o privados. Constituyen un termómetro que nos ayuda a comprender el ánimo de la población. Es por eso que, para lograr la pacificación del país, se vuelve necesario erradicar la violencia de las instituciones educativas.

Emperc, la construcción de nuevas formas de convivencia para los menores y adolescentes debe abarcar también otros espacios como la familia, los medios de comunicación o los barrios y colonias, pues justamente ahí también se reproducen conductas antisociales que perpetúan la mala interacción que existe entre los mexicanos.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

El acoso entre pares escolares se ha transformado de una cuestión disciplinaria a un problema social. De acuerdo con cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), un 20% de los estudiantes en México declaró sufrir acoso escolar al menos unas pocas veces al mes (un punto por encima de la media de la OCDE que es del 19%), y el 13% que otros se burlaban de ellos (media OCDE:11%). Los estudiantes en el decil inferior de rendimiento en ciencias son casi dos veces más propensos que los estudiantes en el decil superior a declarar que son frecuentemente golpeados o empujados, y casi tres veces más propensos a ser objeto de rumores desagradables. En México, como ocurre en la media de los países de la OCDE, las escuelas en altos niveles de acoso escolar obtienen un promedio menor en la puntuación en ciencias de sus estudiantes que las escuelas con bajos niveles, incluso controlando por el estatus socioeconómico de los alumnos.

Otros datos que ofrece la OCDE sobre el tema que nos atañe son los siguientes:

- *Los niños mexicanos son más propensos (un 5% más) que las niñas a expresar que son víctimas de algún tipo de acoso escolar al menos alguna vez al mes (media OCDE: 2%).*
- *Los estudiantes en el decil inferior de rendimiento en ciencias son casi dos veces más propensos que los estudiantes en el decil superior a declarar que son frecuentemente golpeados o empujados, y casi tres veces más propensos a ser objeto de rumores desagradables.*
- *En México, las escuelas con altos niveles de acoso escolar (donde más del 10% de los estudiantes son frecuentemente víctimas de intimidación) obtienen un promedio de 34 puntos menos en ciencias que en las escuelas con bajos niveles (donde menos del 5% es frecuentemente intimidado). Esta diferencia se reduce a 22 puntos al considerar las diferencias en la composición socioeconómica de las escuelas.*
- *Alrededor del 14% de los estudiantes en México que declaran haber sido víctimas de acoso frecuentemente, por el 5% de los estudiantes que no lo son, informaron que no están satisfechos con su vida, siendo ésta la menor diferencia observada entre los países de la OCDE. En México, el 41% de los estudiantes que son frecuentemente víctimas de acoso, frente al 23% de los alumnos que no son frecuentemente víctimas de malos tratos, informaron sentirse sin sentido de pertenencia a la escuela.*
- *En México, como en la mayor parte de los países participantes en PISA, la exposición frecuente a cualquier tipo de acoso es mayor entre los estudiantes que no sienten que sus padres les ayudaban con sus dificultades en la escuela que entre los estudiantes que perciben este tipo de apoyo parental.*
- *En México, alrededor del 44% de los padres de niños que son víctimas frecuentes de acoso, y el 39% de los padres de niños que no lo son, informan haber intercambiado ideas con los maestros sobre cómo criar a los hijos.*
- *Este diálogo entre padres y profesores es menos común en México que en la media de países de PISA que recogieron datos de los padres (un 20% más).*



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha señalado que 7 de cada 10 niños han sido víctimas de violencia escolar. Los jóvenes afectados sufren reitera autoestima y bajo rendimiento escolar, deserción, así como problemas de sueño y terrores nocturnos; muchos dejan de comer, bajan de peso, están ansiosos e irritables y/o padecen de lesiones que llegan, en ciertos casos, a ser mortales; presentan severos conflictos emocionales y depresión que incluso los lleva al suicidio.

Las formas de violencia escolar pueden ser de naturaleza física, verbal, social, económica y psicológica o adquirir formas novedosas como el cyberbullying. Dicha conducta es ejercida no sólo entre pares, sino que puede provenir de maestros, padres de familia y personal administrativo o de intendencia.

Los órganos del Estado Mexicano no han permanecido indiferentes hacia esta problemática. El tema ha sido motivo de innumerables iniciativas y puntos de acuerdo en el Congreso de la Unión, mientras que las autoridades educativas federales han desarrollado estrategias tendientes a combatir el acoso escolar, en coordinación con las Entidades Federativas. También se han llevado Acciones para Mejorar la Convivencia Escolar en el marco del Programa Nacional para la Prevención Social y la Delincuencia. Dentro de dicho programa se promueve la capacitación a niños y jóvenes para prevenir la violencia escolar, se llevan a cabo talleres y acciones que involucren a los estudiantes como agentes mediadores en los planteles escolares y, finalmente, se prevén acciones contra el acoso escolar.

Asimismo, el tema fue incluido como parte de la discusión llevada a cabo en las Mesas de Diálogo de Justicia Cotidiana, con la finalidad de establecer un diagnóstico del problema, identificar las causas y los actores.

A pesar de los esfuerzos desplegados, lo cierto es que el problema está lejos de ser erradicado. De acuerdo con el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, durante el ciclo escolar 2016-2017 se incrementó en 182 por ciento el número de denuncias de varones por casos de violencia y acoso escolar. Dicha organización detalló que las que más se repitieron fueron los casos de ciber acoso, sexting (envío de contenidos de tipo sexual, principalmente fotografías y/o videos) y packs (paquetes de fotografías eróticas y comprometedoras de menores enviadas a otros adolescentes). Según el organismo, las quejas fueron captadas por la línea telefónica ciudadana 5533 5533, sobre todo de estudiantes y



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

padres de familia de escuelas de primaria y secundaria, aunque también se dan casos, en menor cantidad, de centros de educación media superior. El Consejo Ciudadano remarcó que, en ese ciclo escolar, que concluyó en julio pasado, “se presentó un fenómeno de incremento de denuncias de varones (por violencia y acoso escolar), principalmente padres de familia, que pasó de 17 por ciento de llamadas en el ciclo 2015-2016, a 48 por ciento”.

En el Estado de Hidalgo, la Secretaría de Educación Pública local trabaja con la plataforma en línea denominada Registro Estatal de Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Escolar (REPAEVE), a través de la cual se busca tener un registro puntual de casos de violencia escolar y así contribuir en la solución de esta problemática. A decir de los funcionarios encargados de este registro, dicha herramienta tiene dos funciones específicas: tener un registro de casos de abuso escolar que genere cifras oficiales para su estudio y aplicación de políticas públicas efectivas para su prevención y erradicación y darle seguimiento a los casos de violencia escolar, ya que se busca que esta plataforma sirva como una ventanilla de acercamiento de padres de familia, y alumnos inmersos en acoso escolar, tanto de la parte agredida como los agresores, para que se les canalice con la instancia que les brinde atención.

Cabe señalar que durante el presente año, en el REPAEVE se recibieron 210 quejas que engloban la violencia psicológica, sexual, física, verbal, cibernética y exclusión social, mismas que ya han sido atendidas de manera puntual por un equipo multidisciplinario.

Cierto es que a partir de cifras emanadas de dos entidades federativas no se puede establecer una tendencia nacional, pero por la densidad poblacional de ambas, lo que ocurre en éstas no puede ser obviado por lo que se vuelve necesario establecer la necesidad de llamar la atención de los tres niveles de gobierno a efecto que continúen desplegando todos sus esfuerzos a fin de poner un alto al acoso escolar.

El éxito de una cruzada como la que se ha propuesto, en contra de la violencia escolar, constituiría un paso importante hacia la recuperación de la paz pública, pues podría impactar más allá de los planteles escolares y proyectarse en la cotidianidad de nuestro país. Asimismo, contribuiría a generar ciudadanos, es decir, personas con derechos frente al Estado, pero con responsabilidades hacia sus semejantes.



En virtud de lo anteriormente fundado y motivo, ponemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que, en coordinación con las entidades federativas, refuerce las acciones destinadas a prevenir y reducir la violencia escolar.”

III. CONSIDERACIONES

I. Los integrantes de esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente hemos decidido, por la naturaleza similar de propósito, contenido y alcance de las proposiciones presentadas por las legisladoras Xitlalic Ceja García y María Gloria Hernández Madrid, sea posible concentrar el análisis, estudio y dictaminación de ambas, en un solo documento, que dé cuenta de las argumentaciones y la factibilidad de las mismas. Es así que esta Segunda Comisión coincide en el propósito, contenido y alcance de las proposiciones de mérito.

II. Estamos conscientes que aun y cuando pasamos por una de las olas de violencia más severas que se han presentado en nuestro país, las escuelas de educación básica y media superior continúan siendo espacios seguros, donde niñas, niños y jóvenes, estudian, crecen y se desarrollan física, emocional y socialmente. En este sentido, y con la finalidad de que todos los centros escolares del país continúen bajo condiciones de seguridad adecuadas para la población y la comunidad escolar, las autoridades educativas en coordinación con otras autoridades de gobierno y la sociedad civil, han emprendido esfuerzos permanentes de protección, cuidado y seguridad tanto de personal directivo, docente, alumnos, madres y padres de familia, como de todo el entorno escolar. Ejemplo de ello son los actuales protocolos para la detección, prevención y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en educación básica.

III. También, se tienen antecedentes relevantes en materia de protección y seguridad escolar, como lo es el proceso llevado a cabo para formular un documento diseñado para promover el bienestar y el fortalecimiento de la seguridad de la comunidad escolar, conocido como Manual de Seguridad Escolar,



el cual evolucionó hacia los protocolos mencionados en la consideración anterior de este Dictamen. Las autoridades educativas del país, federal y estatales, acordaron dotar a todos los centros escolares de este Manual –que ahora está en forma de protocolos-, a manera lineamientos que pudiesen seguir directivos, maestros, personal de limpieza, personal supervisor, administrativos y cualquier otro, para realizar acciones pertinentes ante situaciones críticas derivadas de riesgos que eventualmente pudieran ocurrir en los planteles escolares o en sus entornos.

IV. Es necesario reconocer que aun cuando los centros escolares y sus comunidades, formadas por todo el personal que en ellos labora y por los estudiantes, permanecen seguros hasta nuestros días, resulta primordial no bajar la guardia y continuar, así como fortalecer, los esfuerzos que se vienen dando para prevenir y reducir la violencia escolar, tanto la que sucede al interior de las escuelas por las dinámicas e inercias de los propios centros escolares, como la que proviene del exterior de los mismos por las circunstancias y tendencias de inseguridad, delincuencia, crimen organizado y violencia en que se encuentra todo el país. Además, se requiere implementar las acciones conducentes para reducir el riesgo a que se pueden enfrentar el personal y los estudiantes de las escuelas ante desastres naturales y otro tipo de fuentes de desastres. Ejemplo de ello es el terremoto experimentado en la Ciudad de México y en otras partes del país el pasado septiembre de 2017, en el que algunas escuelas resultaron dañadas en su infraestructura física y algunos alumnos y personal escolar fueron heridos.

V. En vista de lo anterior, esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, al igual que las legisladores proponentes, tiene claro que la seguridad y la protección escolares son aspectos fundamentales en los que todas las autoridades debemos trabajar coordinadamente. Así, estamos de acuerdo en la propuesta de la Diputada Federal Xitlalic Ceja García, en lo referente a que se le debe dar una mayor dimensión e importancia al cumplimiento y difusión del Manual de Seguridad Escolar, hoy convertido en protocolos, porque eso refuerza la cultura de la prevención con la participación decidida de las autoridades gubernamentales, del personal directivo, docente, alumnos, madres y padres de familia. Igualmente, creemos en la pertinencia de la propuesta de la Diputada Federal María Gloria Hernández Madrid, sobre que es necesario que la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con sus homólogas en las Entidades Federativas, refuercen las acciones destinadas a prevenir y reducir la violencia escolar, en todas las escuelas, centros y planteles escolares del país.



Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para que, en coordinación con sus homólogas de las 32 Entidades Federativas del país, refuerce y continúe con las acciones destinadas a prevenir y reducir la violencia escolar.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.

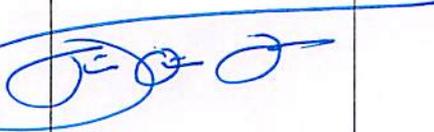
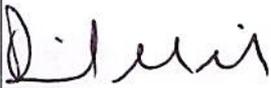


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A REFORZAR Y CONTINUAR CON LAS ACCIONES DESTINADAS A PREVENIR Y REDUCIR LA VIOLENCIA ESCOLAR

Dictamen 2

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A REFORZAR Y CONTINUAR CON LAS ACCIONES DESTINADAS A PREVENIR Y REDUCIR LA VIOLENCIA ESCOLAR

Dictamen 2

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			

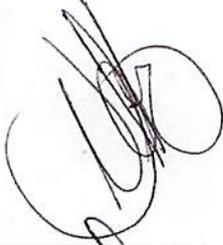
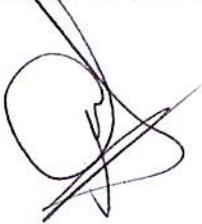


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A REFORZAR Y CONTINUAR CON LAS ACCIONES DESTINADAS A PREVENIR Y REDUCIR LA VIOLENCIA ESCOLAR

Dictamen 2

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			

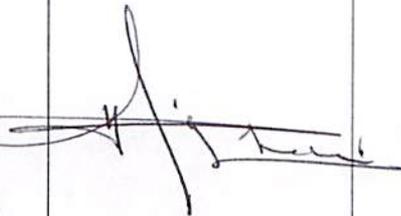


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A REFORZAR Y CONTINUAR CON LAS ACCIONES DESTINADAS A PREVENIR Y REDUCIR LA VIOLENCIA ESCOLAR

Dictamen 2

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernandez León (NA)			



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR AL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA CANNABIS Y DERIVADOS DE LA MISMA, LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL USO TERAPÉUTICO.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que incorpore al Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Cannabis y Derivados de la Misma, las disposiciones necesarias para el uso terapéutico garantizando el derecho a la salud de las y los mexicanos, a cargo de la Senadora Martha Angélica Tagle Martínez.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.



II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.

III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018, la Senadora Martha Angélica Tagle Martínez, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

"En el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2017, que adicionó a la fracción IV.

Las que tienen amplios usos terapéuticos y constituyen un problema menor para la salud pública el Tetrahidrocannabinol, las que sean o contengan concentraciones iguales o menores al 1%, isómeros y variantes estereoquímicas. Además del 235 bis, que mandata la regulación de los derivados farmacológicos de la cannabis sativa, indica y americana o marihuana.

En el mismo artículo se estipula que los productos que contengan derivados de cannabis en concentraciones de 1 por ciento o menores de



THC y que tengan amplios usos industriales, podrán comercializarse, exportarse e importarse cumpliendo los requisitos establecidos en la regulación sanitaria.

Por su parte, el artículo 290 establece que la Secretaría de Salud otorgará autorización para importar estupefacientes, sustancias psicotrópicas, productos o preparados que los contengan, incluyendo los derivados farmacológicos de la cannabis sativa, indica y americana o marihuana, entre los que se encuentra el tetrahidrocannabinol, sus isómeros y variantes estereoquímicas.

Asimismo, se adicionó un párrafo al artículo 198 del Código Penal Federal: la siembra, cultivo o cosecha de plantas de marihuana no será punible cuando estas actividades se lleven a cabo con fines médicos y científicos en los términos y condiciones de la autorización que para tal efecto emita el Ejecutivo federal.

Como parte de los transitorios en dicho Decreto, se estipuló que el Consejo de Salubridad General, a partir de los resultados de la investigación nacional, deberá conocer el valor terapéutico o medicinal que lleve a la producción de los fármacos que se deriven de la cannabis sativa, Indica y americana o marihuana y sus derivados, para garantizar la salud de las y los pacientes.

De igual forma la Secretaría de Salud deberá emitir el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de la Cannabis y derivados de la misma (en adelante Reglamento), a la fecha la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) cuenta con un proyecto de reglamento que estipula la regulación en materia de control sanitario de la Cannabis y sus Derivados Farmacológicos, con fines médicos y científicos; así como los requisitos sanitarios para la comercialización, exportación e importación de productos con amplios Usos Industriales, que contengan derivados de la Cannabis en concentraciones del 1 % o menores de THC.

Al respecto, cabe destacar que en días pasados, Julio Sánchez Tépoz, titular de la COFEPRIS, expresó en conferencia de prensa que los medicamentos con THC comenzarán a ser vendidos en el primer trimestre de 2018 en el mercado de fármacos, a la par de que “la reglamentación está hecha para que cualquier persona tanto física o una persona moral pueda realizar investigación, una vez que explique brevemente, la metodología científica, no está dedicada a empresas nada más”.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Sin embargo, al hacer una revisión del proyecto del Reglamento, se observan algunos riesgos que deben ser considerados antes de su publicación y eventual aplicación. Por ejemplo, en cuanto a la investigación para fines médicos y científicos, sobre todo en lo relacionado con la autorización de los Protocolos de Investigación, estos “se emitirán a organismos o instituciones de los sectores público, social y privado, que se encuentren debidamente registrados en el Inventario Nacional de Investigación en Materia de Cannabis; hecho que parece contrario a lo expresado por Sánchez Tépoz, pues en el articulado del proyecto de Reglamento refiere a organismos o instituciones, excluyendo la posibilidad de que particulares, a título individual, puedan cumplir con la numerosa cantidad de requisitos que se estipulan, no únicamente en lo que refiere a la investigación sino a diversas acciones como la importación de medicamentos o materia prima, por citar algunas.

La gran ausencia es la regulación del THC en concentraciones iguales o menores al 1 % que corresponde a la adición de la fracción IV del artículo 245 en el grupo de sustancias con amplios usos terapéuticos y un menor impacto a la salud pública, así lo ha observado también la Comisión Federal para la Mejora Regulatoria, ya que considera que el contenido del proyecto de reglamento “restringe la posibilidad de que cualquier persona que presente un padecimiento susceptible de ser tratado con algún derivado de la cannabis pueda sembrar, cultivar o cosechar la planta”.

Victor Gutiérrez, coordinador de proyectos de México Unido Contra la Delincuencia, sostuvo que la COFEPRIS incumple el mandato del artículo 198 del Código Penal “al no permitir el autocultivo a las pacientes, además de violar su derecho a la salud. Diversas organizaciones civiles buscan que las autoridades permitan el autocultivo de marihuana para tratar enfermedades.”

En suma, el proyecto de reglamento podrá ser una limitante para que las y los pacientes que necesitan derivados de cannabis para uso terapéutico pueda tener fácil acceso a dichos productos, negando con ello el ejercicio de diversos derechos) particularmente su derecho a la salud.

La COFEPRIS realizó un análisis costo-beneficio para conocer los pormenores de la futura aplicación del Reglamento, dicho análisis considera algunos costos que las partes interesadas deberán cubrir, montos que se suman al, ya de por sí oneroso proceso que las familias o personas afectadas deben transitar para poder acceder a este tipo de



productos; no sólo en términos económicos sino también sorteando los prejuicios y estigmas sociales en torno al tema.

El Reglamento en cuestión debe prever todos los escenarios posibles que puedan representar obstáculos para el ejercicio de los derechos de las y los mexicanos; en particular su derecho a la salud, por lo anterior someto a consideración de esta Comisión Permanente la proposición con el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que incorpore al Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de la Cannabis y derivados de la misma, las disposiciones necesarias para el uso terapéutico garantizando el derecho a la salud de las y los mexicanos.”

III. CONSIDERACIONES

I.- Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. Estamos conscientes que a partir de la legalización del uso de la marihuana para fines medicinales y de investigación, se beneficia a millones de mexicanos que requieren de este tipo de medicamentos, debido a que actualmente en nuestro país contamos con muy pocas alternativas para enfermedades que requieren de tratamientos especiales.

II. Debemos reconocer que la Cannabis tiene múltiples propiedades medicinales. Las investigaciones han demostrado que la marihuana médica puede aliviar las convulsiones y los síntomas de la epilepsia y el trastorno de Tourette. En este sentido, en nuestro país podemos citar el caso de la niña de 9 años llamada Graciela Elizalde, residente de Monterrey, Nuevo León, quien padece un tipo de epilepsia que le causa hasta 400 convulsiones diarias, mismas que no pudieron ser cesadas con medicamento anticonvulsivo ni cirugías.

Este caso dejó el precedente que se requería para llegar a la legalización de la marihuana con fines médicos, ya que un Juez de lo Familiar en Nuevo León, permitió a la familia importar un derivado de la Cannabis, para tratar su enfermedad. Con ello, las convulsiones se han reducido hasta en 90%, en



beneficio de una mejor calidad de vida y de evitar el dolor y sufrimiento que estos síntomas ocasionaban.

III. Tras casi dos años y medio de análisis y discusión, el día 19 de junio de 2017 fue reformada la Ley General de Salud y el Código Penal Federal, donde se establece por primera vez la legalización del uso medicinal y con fines de investigación de la marihuana en México. En los artículos transitorios del Decreto de esa reforma, se obliga a la Secretaría de Salud a emitir el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de la Cannabis y derivados de la misma, el cual hasta la fecha no ha sido publicado, ya que se continúa trabajando en su contenido.

IV. Los integrantes de esta Comisión dictaminadora, después de un profundo análisis al actual proyecto de Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de la Cannabis y derivados de la misma, coincidimos con lo señalado por la Senadora Martha Angélica Tagle Martínez, en referencia a que es necesario y pertinente incorporar a la norma que se señala, las disposiciones necesarias para el uso terapéutico de la Cannabis, garantizando con ello el derecho constitucional a la salud de las y los mexicanos.

V. En la investigación que esta Comisión Dictaminadora realizó respecto de las necesidades del proyecto de Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de la Cannabis y derivados de la misma, el titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), el C. Julio Sánchez y Tépoz, comenta que aun hace falta trabajar y esclarecer, en el proyecto de Reglamento, la forma en que los investigadores particulares podrán examinar las bondades de la Cannabis; igualmente hace falta precisar quiénes podrán ser tratados con los derivados de esta planta, y en qué situaciones específicas; opinión que coincide con lo argumentado en la Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina.

VI. Ahora bien, esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, también coincide con la Senadora proponente en lo relacionado a que es fundamental garantizar el derecho constitucional de todos los mexicanos de acceder a la salud, lo que se logra al regular apropiadamente en el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de la Cannabis y derivados de la misma, las disposiciones necesarias para el uso terapéutico de la Cannabis, pues con ello se podrá acceder a medicamentos derivados de la marihuana, todo ello con fines medicinales y de investigación.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a que incorpore al Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de la Cannabis y derivados de la misma, las disposiciones necesarias para el uso terapéutico de la Cannabis, garantizando con ello el derecho constitucional a la salud de las y los mexicanos.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.

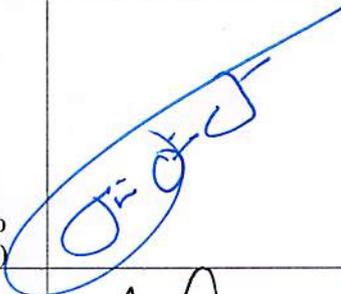
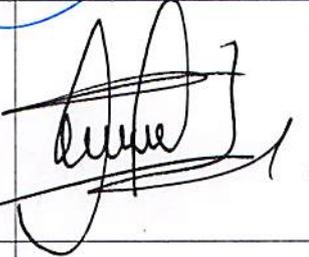
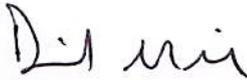


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR AL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA CANNABIS Y DERIVADOS DE LA MISMA, LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL USO TERAPÉUTICO

Dictamen 3

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			

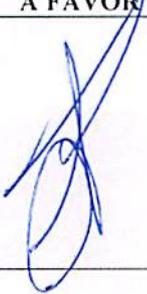
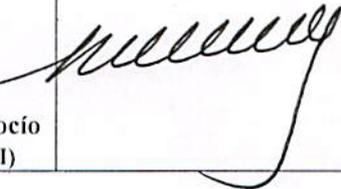


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR AL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA CANNABIS Y DERIVADOS DE LA MISMA, LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL USO TERAPÉUTICO

Dictamen 3

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			

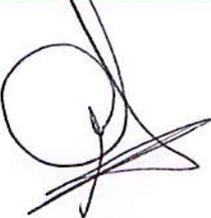


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR AL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA CANNABIS Y DERIVADOS DE LA MISMA, LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL USO TERAPÉUTICO

Dictamen 3

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			

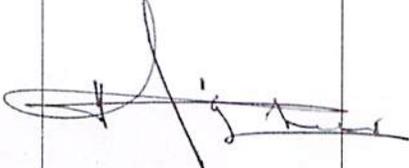


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A INCORPORAR AL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA CANNABIS Y DERIVADOS DE LA MISMA, LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL USO TERAPÉUTICO

Dictamen 3

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernandez León (NA)			



DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONDUSEF A QUE CONTINÚE DANDO DIFUSIÓN A LAS ACCIONES QUE HA EMPRENDIDO EN TEMAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación a dar máxima publicidad a las acciones emprendidas en el marco de la política nacional de inclusión financiera en temas de educación financiera en los diversos niveles educativos a cargo de la Diputada Federal Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.

II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.



III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018 la Diputada Federal Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

"En México, con información de la encuesta Intercensal 20151 del INEGI se conoció que el 96 por ciento de las niñas y niños de 6 a 14 años asisten a la escuela y por igual se conoció que los habitantes de 15 años y más tienen 9.1 grados de escolaridad en promedio, lo que significa un poco más de la secundaria, lo que refleja mucho por hacer en temas de nivel educativo.

Como se puede apreciar si bien muchos niños van a la escuela, no todos concluyen y nuestro nivel educativo es bajo.

La realidad es que con educación o sin ella, los 119 millones 530 mil 753 mexicanos que habitamos nuestro país, requeriremos en algún momento conocer el manejo del dinero y así cubrir las necesidades básicas.

No obstante, es una realidad que en nuestro México no existe la formación en el rubro financiero, lo que denota que este tipo de conocimientos serán aprendidos conforme pasen los años, como se dice, de boca en boca.

Son tristes las cifras que se nos reportan en la octava edición del Reporte Nacional de Inclusión Financiera (Reporte o RNIF) con datos actualizados al



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

segundo trimestre de 2016 elaborado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el cual se incluye que en México se han registrado avances en materia de educación financiera, reflejados en el porcentaje de adultos que lleva un registro de sus gastos (20 por ciento en 2012 contra 37 por ciento en 2015). Asimismo, dos de cada tres adultos recibió alguna forma de educación para el ahorro durante su niñez de acuerdo a la ENIF.

La afirmación anterior es un tanto engañosa, ya que podría pensarse que todo mexicano habría sido capacitado sobre temas del manejo del dinero, pero la realidad es que, sin bases sólidas en lo educativo, la información sobre su manejo, del ahorro o de la inversión en los mexicanos no llega desde las aulas.

Hasta aquí, para todos debe ser claro que a la población mexicana, al no contar con herramientas formativas en el transcurso de sus primeros 18 años de vida, no se le garantiza que sepa conservar sus recursos financieros, maximizarlos o defenderse de abusos, principalmente de instituciones bancarias o crediticias.

En el documento denominado "Diagnóstico Programa Presupuestario F035 Programa de Inclusión Financiera" elaborado por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en julio de 2015, se comparten los datos siguientes:

- * Contenidos insuficientes en los planes de estudio de nivel básico, y*
- * Desinterés en la atención por parte de Instituciones financieras a la población infantil.*

Lo anterior confirma que los mexicanos tendrán a lo largo de sus primeros años de vida un insuficiente desarrollo de habilidades económicas y financieras que lo ponen en vulnerabilidad ante algo que toda su vida ocupará que es el uso del dinero.

Ante estos antecedentes, el gobierno de México, el pasado junio de 2016 emitió la Política Nacional de Inclusión Financiera,⁵ destacando el eje que señala la necesidad del desarrollo de conocimientos para el uso eficiente y responsable del sistema financiero de toda la población, donde su objetivo se describe como el de contribuir a que toda la población, incluyendo niños, jóvenes y adultos, tenga los conocimientos necesarios para hacer un uso eficiente y responsable de los productos y servicios financieros, a través de



programas de educación financiera, en coordinación con las autoridades del sector educativo y el Comité de Educación Financiera.

Para lograr dicho eje, se diseñó el elemento: 1.1. Coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los sindicatos de maestros, a través del Comité de Educación Financiera para integrar contenidos que busquen formar hábitos y comportamientos de temas financieros en el currículo de educación obligatoria, así como para brindar programas de educación financiera para maestros.

No obstante, en el quinto informe labores de la Secretaría de Educación Pública⁶ no fue posible identificar avances en este tema.

Fue el pasado 7 de septiembre de 2017, que se dio a conocer la Estrategia Nacional de Educación Financiera,⁷ en la que se señaló que en temas de educación financiera: “En relación con las capacidades financieras de los adultos mexicanos, según los datos oficiales, existen carencias importantes con respecto a las dimensiones fundamentales de la educación financiera”.

En ese sentido, la estrategia planteó entre sus objetivos que la población: comprenda y sepa aplicar los conceptos económicos-financieros básicos que le permitan entender y aprovechar los beneficios del sistema financiero formal, y que ayuden a promover y cimentar la confianza de la población en las instituciones financieras, con base en los mecanismos existentes para la protección al consumidor.

Ante ese reto se propuso diseñar una línea de acción que buscara fomentar el desarrollo de competencias financieras en la educación obligatoria, desde edades tempranas, con la cual se buscaría coordinar con la SEP (SEB y SEMS), la detección —en el plan y programas de estudio de la educación básica y en el marco curricular de la educación media superior— de los contenidos educativos que fomenten las capacidades financieras de niños y jóvenes que cursan la educación obligatoria.

De lo anterior, la principal duda que surge es que si en México carecemos de formación de educación básica, ¿de qué forma se vinculará la SEP con la SHCP a fin de que se compartan conocimientos financieros en las aulas? ¿De qué recursos se dispone para lograrlo? ¿Qué avances se esperan entregar al concluir este sexenio y de qué forma se harán públicos?



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Los cuestionamientos anteriores nos llevan a considerar, compañeras y compañeros legisladores, la necesidad de que la Secretaría de Educación Pública dé máxima publicidad a las acciones que ha emprendido en el marco de la Política Nacional de Inclusión Financiera en temas de educación financiera en los diversos niveles educativos, donde se incluyan acciones, logros y retos, así como los recursos presupuestales que se han dispuesto en este cometido desde la fecha de su creación hasta el día de hoy; y, por igual, haga público el plan de trabajo que establecerá en los próximos seis meses en relación a los trabajos que se realizarán en la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera que encabeza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto resolutivo:

Único. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a que, de acuerdo a sus atribuciones, dé máxima publicidad a las acciones que ha emprendido en el marco de la Política Nacional de Inclusión Financiera en temas de educación financiera en los diversos niveles educativos, donde se incluyan acciones, logros y retos, así como los recursos presupuestales que se han dispuesto en este cometido desde la fecha de su creación hasta el día de hoy, y, por igual, haga público el plan de trabajo que establecerá en los próximos seis meses en relación a los trabajos que se realizarán en la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera que encabeza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*

III. CONSIDERACIONES

I. Esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión coincide en el propósito, el contenido y las argumentaciones de la proposición de mérito. Consideramos que la educación es uno de los principales motores del desarrollo social, porque permite generar el capital humano y ofrecer alternativas de vida. Una de las temáticas que causa mayor impacto es la educación financiera. Es una costumbre arraigada de la mayoría de los mexicanos vivir al día sin tener una mentalidad de ahorro, lo que se demuestra por la desconfianza hacia las instituciones bancarias, debido a que 9 de cada 10 mexicanos prefieren pagar en efectivo porque creen tener mejor control de sus



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

gastos, sin considerar que esta práctica los expone a robos, pérdida de valor de su dinero, descontrol y un consumo en exceso.

II. Por ello, se debe promover acciones tendientes a lograr una cada vez mayor educación e inclusión financiera de los mexicanos, las que deben estar acompañadas de guías prácticas e información clara para el público en general que provean conocimientos a las personas respecto de los distintos productos y servicios financieros disponibles, así como de sus riesgos y beneficios para que las personas puedan tomar sus decisiones de acuerdo con sus posibilidades y necesidades. En este sentido, la última Encuesta Nacional de Inclusión Financiera reveló que sólo 17% de las personas comparó antes de adquirir un producto de ahorro, 29% de crédito y 28% de seguro. Esto genera pago de mayores comisiones, intereses y cuotas anuales en detrimento del ingreso de las personas. En materia de conocimientos y capacidades financieras, la Encuesta de Capacidades Financieras para México, del Banco Mundial, mostró que 41% de los mexicanos planifican su gasto, pero 66% de éstos no se ajustan al plan; sólo 18% sabe exactamente cuánto gastó la semana previa y 66% tiene un marco temporal de planificación financiera menor a un mes.¹

III. Los integrantes de esta Segunda Comisión consideramos necesaria la promoción de educación financiera dentro de los planes escolares iniciando desde primarias, para así cambiar el pensamiento de las nuevas generaciones sobre la comprensión y capacidad de ahorro, que a la larga mejorarán la economía general del país. En esta tesitura, estamos de acuerdo con la Diputada proponente en cuanto a la necesidad de que se dé la máxima publicidad a los planes, programas y acciones encaminadas a fomentar la educación y la inclusión financiera en todo el país, conforme a la obligación de dar máxima publicidad a los trabajos realizados que tienen todos los organismos del gobierno. Es necesario que toda la población cuente con los conocimientos necesarios para hacer un uso eficiente y responsable de su economía personal y del hogar. Esto incluye promover contenidos que ayuden a crear hábitos y comportamientos financieros.

IV. Sin embargo, quienes integramos esta Comisión Dictaminadora consideramos adecuado modificar el alcance de la proposición de mérito. La Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, que es la autoridad a la que se dirige la Proposición con Punto de Acuerdo, aunque se le obliga en el marco de la Política

¹ Véase en:

<http://www.cnbv.gob.mx/Inclusi%c3%b3n/Documents/Encuesta%20Nacional%20de%20IF/Cuadr%c3%adptico%202016%20%28impresi%c3%b3n%20carta%29.pdf>



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Nacional de Inclusión Financiera a emprender acciones con esta finalidad, no cuenta con las competencias y atribuciones legales que le permitan actuar en ese sentido. Así, se debe atender a una de las máximas de la administración pública, la que refiere a que "la autoridad sólo puede hacer aquello para lo que está facultada", siendo en este caso imposible legalmente que la autoridad educativa federal pueda atender a lo propuesto por la legisladora proponente.

V. Es, en este sentido, que la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente propone redirigir el alcance del punto de acuerdo presentado, para que se realice un llamado a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), a fin de que refuerce y continúe dando difusión a las acciones y el material relacionado con la educación financiera en los diversos niveles educativos. A este respecto es necesario mencionar que el artículo 5º de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros señala que:

"Artículo 5o. La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros tendrá como finalidad promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de los Usuarios frente a las Instituciones Financieras, arbitrar sus diferencias de manera imparcial y proveer a la equidad en las relaciones entre éstos, así como supervisar y regular de conformidad con lo previsto en las leyes relativas al sistema financiero, a las Instituciones Financieras, a fin de procurar la protección de los intereses de los Usuarios.

La Comisión Nacional procurará el establecimiento de programas educativos, y de otra índole en materia de cultura financiera, para lo cual los elaborará y propondrá a las autoridades competentes.

Las Instituciones Financieras por conducto de sus organismos de representación o por sí solas colaborarán con la Comisión Nacional en la elaboración de los programas educativos a que se refiere el párrafo anterior."

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

de los Usuarios de Servicios Financieros, a fin de que, en estricto cumplimiento a sus atribuciones legales, continúe dando difusión a las acciones que ha emprendido en temas de educación financiera, así como elabore y proponga a la autoridad educativa, programas educativos y orientadores en materia de educación financiera dirigidos a los diversos niveles educativos del país.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONDUSEF A QUE CONTINÚE DANDO DIFUSIÓN A LAS ACCIONES QUE HA EMPRENDIDO EN TEMAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA.

Dictamen 5

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			

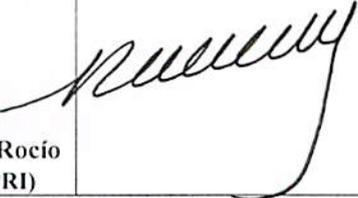


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONDUSEF A QUE CONTINÚE DANDO DIFUSIÓN A LAS ACCIONES QUE HA EMPRENDIDO EN TEMAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA.

Dictamen 5

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			

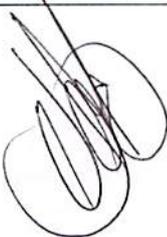
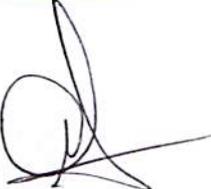


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONDUSEF A QUE CONTINÚE DANDO DIFUSIÓN A LAS ACCIONES QUE HA EMPRENDIDO EN TEMAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA.

Dictamen 5

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)	<i>Sen. Verónica Martínez Espinoza</i>		
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			

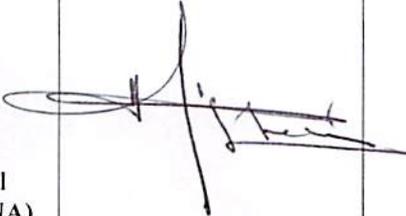


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONDUSEF A QUE CONTINÚE DANDO DIFUSIÓN A LAS ACCIONES QUE HA EMPRENDIDO EN TEMAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA.

Dictamen 5

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernandez León (NA)			



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE SENADORES, PARA QUE SE DICTAMINE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 79, 83 Y 425 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo para que la mesa directiva del senado solicite que se dictamine la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud, en materia de medicina estética, a cargo del Diputado Federal Jesús Antonio López Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.



III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018, el Diputado Federal Jesús Antonio López Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

"El 24 de noviembre de 2016, es decir hace más de un año, el pleno de la Cámara de Diputados, aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud, en materia de medicina estética, por considerar imperioso regular dicha rama de la medicina que actualmente no se menciona en la Ley General de Salud que data de 1984.

Si bien es cierto que dicha ley regula una variedad muy extensa de rubros que van desde derechos subjetivos de pacientes, el Sistema Nacional de Salud, competencias de autoridades, prestación y prestadores de los servicios de salud, atención médica, prevención de trastornos mentales y físicos, protección social en salud, recursos



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

humanos para los servicios de salud, investigación para la salud, genoma humano, prevención y control de enfermedades y accidentes, derechos de enfermos en situación terminal, programas contra adicciones, control sanitario de productos y servicios, ejercicio especializado de la cirugía, productos biotecnológicos, donaciones de órganos, trasplantes, hasta sanidad internacional, no contempla la regulación de la medicina estética.

Ante la necesidad de actualizar la Ley General de Salud para incluir mejores mecanismos de protección a la salud de las personas, es que el pleno de la Cámara de Diputados consideró necesario incluir en dicha legislación diversas exigencias para que las personas que ejerzan, realicen actos, tratamientos, técnicas y apliquen productos relacionados con la medicina estética, así como aquellas que realicen actos de cirugía plástica y reconstructiva, así como de cirugía estética, se les requiera que cuenten con los títulos profesionales o certificados de especialización legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes, incluyéndose dichas prácticas de la medicina al listado de actividades profesionales a que se refiere el artículo 79 de la mencionada ley.

De igual manera, se consideró necesario para fortalecer este mecanismo de protección para las personas que desean sujetarse a tratamientos y productos de medicina estética y de actos quirúrgicos de cirugía plástica y reconstructiva, así como de cirugía estética, que quienes ejerzan dichos actos médicos no puedan publicitarse bajo la leyenda de "registro en trámite" o cualquier otra leyenda similar, y en los establecimientos en donde se realicen estos actos, cuenten con personal profesional a cargo que tenga títulos profesionales o diplomas de especialización en dichas ramas de la medicina y en caso de que no cumplan con dichas obligaciones se les aplicarán sanciones como la clausura del establecimiento, ya que con dichas medidas se evita que personas que no sean médicos con los estudios necesarios puedan realizar actos relacionados con dichas ramas de la medicina.

La necesidad de que se integren en la ley los mecanismos de protección que han quedado mencionados, es urgente, toda vez que de no hacerlo, más personas sin escrúpulos, charlatanes y sobre todo, sin la preparación médica necesaria, seguirán aprovechándose de este vacío legislativo para ejercer actos de medicina estética y actos quirúrgicos de cirugía plástica y reconstructiva y de cirugía estética, sin que tengan los conocimientos y pericia necesarios, lo que sin duda pone en riesgo la salud e incluso la vida de las personas que recurren a tratamientos estéticos para mejorar su apariencia.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Sin duda, todos nos hemos enterado de miles de casos de personas que se han sujetado a tratamientos de medicina estética y de actos quirúrgicos estéticos, así como plásticos y reconstructivos, que han sufrido lesiones, reacciones alérgicas, infecciones y hasta han perdido la vida, porque les practicaron dichos actos personas que la mayoría de las veces no son médicos o si lo son, no tienen la suficiente preparación en dichas ramas de la medicina o porque hubo complicaciones y en los establecimientos en donde se los realizaron no contaban con la infraestructura, aditamentos, aparatos e instrumental necesarios para realizar de manera correcta dichos tratamientos que sólo deben realizar médicos capacitados.

Por información contenida en registros de la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, se puede afirmar que la medicina estética en México existe en programas de estudio que cuentan con reconocimiento de validez oficial por autoridades educativas y en la formación, capacitación de recursos humanos de salud, desde el 2006 y el requisito para que las personas pueden cursarla, es que sean médicos, por lo menos en los posgrados con grado de maestría y de especialidad que la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública expide cédulas profesionales con efectos de patente, es decir que desde hace más de cinco años, en México ya hay médicos con conocimientos específicos en medicina estética que la ejercen y dicho ejercicio se ve afectado por aquellas personas que ejercen dicha medicina sin ser médicos y sin tener la preparación y conocimientos necesarios que son los que provocan las lesiones, que ponen en peligro la vida y salud de las personas que recurren a tratamientos estéticos y que son un riesgo sanitario latente.

Por ello, no hay razón para que este importante proyecto de reforma no sea aprobado a la brevedad, pero también es preocupante que hemos detectado que hay algunas personas que han pedido el apoyo de algunos legisladores porque se oponen a que se incluyan en la ley, las medidas de protección anteriormente descritas, para seguir tolerando y protegiendo a todas aquellas personas sin escrúpulos y sin conocimientos médicos necesarios, en pocas palabras a los "charlatanes" que aprovechando que actualmente la Ley General de Salud no regula la medicina estética, realizan tratamientos y aplican productos relacionados con dicha rama de la medicina y ganan millones de pesos poniendo a diario en riesgo la vida, integridad y salud de las personas que recurren a estos tratamientos, por ello, es que se solicita a las Comisiones de Salud y de Estudios Legislativos del Senado de la



República que a la brevedad aprueben la minuta que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud, lo que sin duda generará una mejor práctica en los tratamientos y ejercicio relacionado con la medicina estética y la práctica de las cirugías en materia de plástica y reconstructiva y en materia de estética.

Ante los argumentos expuestos, someto a la consideración de esta honorable asamblea, de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, de manera respetuosa, a la Mesa Directiva del Senado de la República para que solicite a las Comisiones de Salud y de Estudios Legislativos de dicha Cámara que dictaminen a la brevedad la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud, en materia de medicina estética, misma que les fue enviada por la Cámara de Diputados en noviembre de 2016, por incluir importantes mecanismos que protegen la salud y la vida de las personas que recurren a tratamientos de esta rama de la medicina.”

III. CONSIDERACIONES

I.- Los legisladores que integramos la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, contenido y alcance de la proposición de mérito. La H. Cámara de Diputados tuvo a bien enviar a la H. Cámara de Senadores el pasado 24 de noviembre del año 2016, la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud en materia de medicina estética. Esto significa que después de su aprobación en la H. Cámara de Diputados, la dictaminación de este asunto lleva por lo menos un año y un mes sin ser debidamente analizado, estudiado y resuelto, como es obligación de la comisión o comisiones a las que se turnó.

II. Esta tardanza en la dictaminación del proyecto señalado, va en démerito del derecho constitucional de acceso a la salud. El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, lo cual es la base del proyecto de ley en materia de salud estética que fue enviado para su dictaminación a las Comisiones de Salud y Estudios Legislativos de la H. Cámara de Senadores. Por ende, el que



no se cuente hasta la fecha con el dictamen de esta iniciativa vulnera los derechos humanos de las y los mexicanos que se someten a intervenciones médicas con un fin estético.

III. La dictaminación de la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud en materia de medicina estética, es de tal relevancia, que su contenido obliga a las personas que se dedican a la actividad profesional de cirugía estética, a que sean especialistas en la materia y cuenten con un título o certificación legalmente expedido.

IV. Esta dilación permite que muchas personas, ante la falta de regulación, al día de hoy continúen practicando la cirugía estética, sin los conocimientos, las habilidades y las aptitudes requeridas para ello, con los riesgos a la salud que esto implica para los pacientes. Esto se hace aun más urgente si se conoce que en un estudio realizado por la Sociedad Internacional de Cirugía Plástica Estética, se señala que México es el tercer país a nivel mundial donde se realizan el mayor número de cirugías estéticas, encontrándose por debajo de Brasil y de Estados Unidos. Es así que ante este panorama se requiere de una legislación acorde al contexto actual, más fortalecida y que de la mayor protección a la salud de todas las personas.

V. Por ello, esta Comisión Dictaminadora considera justificado, legítimo y pertinente, que se solicite a las Comisiones de Salud y de Estudios Legislativos de la H. Cámara de Senadores, que dictaminen a la brevedad la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud, en materia de medicina estética

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores, para que tenga a bien solicitar a las Comisiones de Salud y de Estudios Legislativos de dicha Cámara, que dictaminen a la brevedad la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Salud, en materia de medicina estética, misma que fue enviada por la H. Cámara de Diputados en noviembre del año 2016, debido a que incluye importantes mecanismos que protegen la salud y la vida de las personas que recurren a tratamientos de esta rama de la medicina.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.

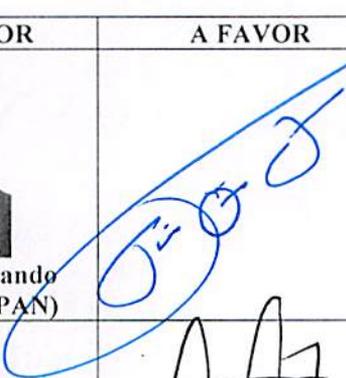
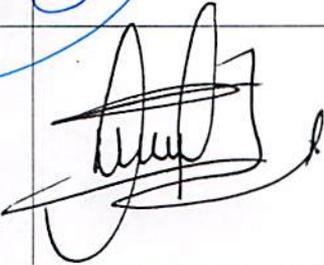
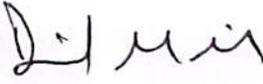


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SECRETARÍA DE SALUD, IMSS E ISSSTE, PARA QUE CONTINÚEN CONTEMPLANDO DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRA CONSOLIDADA, LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INNOVADORES Y BIOTECNOLÓGICOS.

Dictamen 6

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SECRETARÍA DE SALUD, IMSS E ISSSTE, PARA QUE CONTINÚEN CONTEMPLANDO DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRA CONSOLIDADA, LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INNOVADORES Y BIOTECNOLÓGICOS.

Dictamen 6

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			

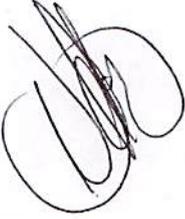
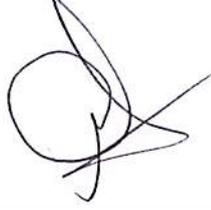


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SECRETARÍA DE SALUD, IMSS E ISSSTE, PARA QUE CONTINÚEN CONTEMPLANDO DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRA CONSOLIDADA, LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INNOVADORES Y BIOTECNOLÓGICOS.

Dictamen 6

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			

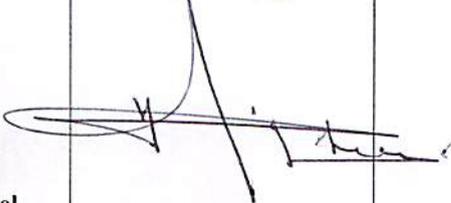


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SECRETARÍA DE SALUD, IMSS E ISSSTE, PARA QUE CONTINÚEN CONTEMPLANDO DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRA CONSOLIDADA, LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INNOVADORES Y BIOTECNOLÓGICOS.

Dictamen 6

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernandez León (NA)			



DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONACEM UN INFORME QUE DETALLE LAS ACCIONES QUE DICHO COMITÉ REALIZA COMO ÓRGANO AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, LAS OPINIONES QUE HA EMITIDO, Y EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS A SU CARGO, DESDE EL AÑO 2011 HASTA LA FECHA.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se solicita la comparecencia del presidente de la Junta Directiva del Comité Normativo Nacional de Consejeros de Especialidades Médicas para que detalle las acciones de esa instancia, a cargo del Diputado Federal **Jesús Antonio López Rodríguez**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.
- III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.



I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018 el Diputado Federal Jesús Antonio López Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

“La actual Ley General de Salud fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984, dicha ley regula una variedad muy extensa de rubros que van desde derechos subjetivos de pacientes, el Sistema Nacional de Salud, competencias de autoridades aplicadores de estas normas, prestación y prestadores de los servicios de salud, atención médica, salud aplicada a prevenir y atender diversos trastornos mentales y físicos, protección social en salud, recursos humanos para los servicios de salud, investigación para la salud, genoma humano, prevención y control de enfermedades y accidentes, derechos de enfermos en situación terminal, programas contra adicciones, control sanitario de productos y servicios, ejercicio especializado de la cirugía, productos biotecnológicos, donaciones de órganos, trasplantes, pérdida de la vida, hasta sanidad internacional.

Sin duda uno de los rubros más importantes que regula dicha legislación es el que se encuentra integrado al capítulo I del título cuarto denominado de los Recursos Humanos para los Servicios de Salud, ya que en dicho



capítulo se incluye el ejercicio de las profesiones, actividades técnicas y auxiliares de las especialidades para la salud.

Mediante el decreto por el que se reforman los artículos 81, 83, 271 y se adiciona el artículo 272 Bis, 272 Bis 1, 272 Bis 2, 272 Bis 3 de la Ley General de Salud que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el primero de septiembre de 2011, se establece que los diplomas de especialidades médicas sólo podrán ser emitidos por las instituciones de educación superior y de salud reconocidas ante las autoridades correspondientes, en donde se entrenaran a los médicos en procedimientos médicos-quirúrgicos de la especialidad correspondiente.

También se crea la figura del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM) como organismo auxiliar de la administración pública federal para supervisar y certificar-recertificar el entrenamiento, habilidades, destrezas y calificación de la pericia que deben de tener los médicos especialistas en medicina, dicho comité está integrado por miembros de la Academia Nacional de Medicina y la Academia Mexicana de Cirugía.

De igual manera, se facultó a CONACEM para emitir su opinión a la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, para expedir las cédulas de médicos especialistas, sin duda las funciones que realiza dicho organismo son importantísimas, toda vez que derivado de sus decisiones y opiniones, se encuentra en juego la posibilidad de que un médico especialista pueda o no obtener su certificación, recertificación y sobre todo, su cédula profesional para el ejercicio de una especialidad médica.

La emisión de dichos actos por parte de CONACEM, deben de ser transparentados, toda vez que además que el materializar sus facultades puede influir positiva o negativamente en el ejercicio profesional de una especialidad médica y sobre todo, porque reciben recursos económicos públicos y de los particulares, ya que las certificaciones y recertificaciones tienen un costo que va de los trece mil a los diecisiete mil pesos, dependiendo del precio fijado por los consejos de las especialidades médicas autorizadas mediante el reconocimiento de idoneidad que el mismo CONACEM otorga a las asociaciones civiles que fungen como los mencionados consejos.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Diversos médicos han externado que el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM) realiza sus funciones en total opacidad, hermetismo y hasta de manera arbitraria, toda vez que cuando han solicitado de manera directa información sobre el estado en que se encuentra la opinión que debe remitir a las autoridades educativas o para solicitar audiencia para tratar algún tema relacionado con certificaciones o recertificaciones con el presidente de dicho comité o con personal técnico del organismo auxiliar de la administración pública federal, no les han dado respuesta de manera debida, incluso se tiene conocimiento de solicitudes de audiencia formuladas al presidente del CONACEM que jamás han recibido respuesta.

Resulta desafortunado que a una asociación civil, como lo es el CONACEM, cuente con atribuciones tan trascendentales para la formación profesional de un médico, ya que si dicho comité al ser una persona moral particular puede excederse en sus atribuciones y hasta negar arbitrariamente la certificación o recertificación a un egresado de una especialidad médica, con la consecuencia violatoria de garantías y derechos constitucionales de que no podrá ejercerla, como es el caso de los cirujanos plásticos y reconstructivos, que si no cuentan con dicha certificación, no podrán realizar actos quirúrgicos de especialidad, esa tan importante labor de avalar, certificar, recertificar y emitir opinión para que un especialista pueda obtener su cédula profesional son acciones que deben ser realizadas por una institución o ente público del Estado mexicano que obre de manera imparcial y respetando el libre ejercicio y el derecho a la transparencia en los procesos evaluativos de conocimientos de la ciencia médica.

De igual manera, se estima que el CONACEM debe cumplir a cabalidad con las disposiciones de la Ley General y de la Ley Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que regulan el derecho humano de acceso a la información y que implica que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados, como lo es el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas y los respectivos consejos, es pública y debe ser accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establecen en dichas legislaciones, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, en la Ley Federal de Transparencia y



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Acceso a la Información Pública, en las leyes de las entidades federativas y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias.

El Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, tiene el carácter de organismo auxiliar de la administración pública federal, cuyo objetivo más importante es garantizarle a la sociedad, cuando los ciudadanos requieran ser atendidos por un especialista, que este último cuenta con los conocimientos, las destrezas y aptitudes necesarias para su ejercicio y, al mismo tiempo, reconocerle al médico especialista sus capacidades profesionales.

Por ello, el CONACEM debería acatar con sumo apego a la ley, el hacer accesible y publicitar sus actividades sustantivas como son la asignación de la declaratoria de idoneidad y del reconocimiento de consejos de especialidades médicas para la certificación y recertificación de especialidades médicas; la supervisión para que los consejos cumplan con la normatividad establecida para la expedición de certificados de especialidad y de la recertificación; la atención de inconformidades presentadas por los consejos y los médicos especialistas, y para emitir la opinión a que se refiere el quinto párrafo del artículo 81, para que los autoridades educativas puedan expedir la cédula de médico especialista, situación que afecta la transparencia y la rendición de cuentas.

El término "transparencia" es utilizado para caracterizar la accesibilidad a toda la información vinculada, que concierne e interese a la opinión pública, o a un sector de la misma, o incluso a un solo individuo que debería traducirse en la preocupación por dar a conocer praxis, abrir archivos, apuntes y acuerdos, así como todo tipo de información relacionada con el ejercicio de facultades contenidas en la ley, por ello, la transparencia tiene como objetivo principal establecer una relación de confianza entre quien pide o exige la transparencia y quien la da, y se opone al concepto de corrupción u opacidad.

La transparencia es el resultado de una forma de gobernar, de administrar y de gestionar al estado, de lo cual se deduce que este concepto es un valor de la democracia y tiene que ver con el desempeño de la comunidad política o del servicio público, de sus representantes, así como también de toda autoridad o auxiliar de la autoridad quienes tienen que aclarar sus acciones para fortalecer al gobierno.



La transparencia se ha vuelto necesaria para el ejercicio de un buen gobierno en el cual exista disposición y clasificación adecuada, actualización, calidad, claridad y utilidad de la información que se encuentra sujeta a la vigilancia y al escrutinio de la sociedad en su conjunto.

Si bien es cierto que la transparencia es un derecho ciudadano, democrático por excelencia, éste involucra a las instituciones, organismos públicos y privados, asociaciones, sindicatos, institutos políticos, entre otros.

En días pasados, el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emitió el criterio por el que considera que la Secretaría de Salud federal si bien no interviene directamente en el proceso para emitir la llamada "declaratoria de idoneidad" de los médicos especialistas, sí puede tener información, toda vez que la dependencia debe vigilar que el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas cumpla las normas que lo rigen y verificar que se cumplan los artículos 81 y 272 Bis de la Ley General de Salud, por lo tanto, le corresponde a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de dicha secretaría de estado, conducir la política nacional para elevar la calidad de los servicios de atención médica, así como para la capacitación y actualización de los recursos humanos en salud.¹

En ese sentido se considera de la mayor importancia que se lleve a cabo a la brevedad una comparecencia ante la Comisión Permanente del titular de la Secretaría de Salud, y del presidente del órgano auxiliar denominado Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, CONACEM, toda vez que dicha dependencia pública y la citada asociación civil son corresponsables respecto a las acciones y ejercicio de atribuciones que dicho comité realiza.

Ante los argumentos expuestos, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo



Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, llama a comparecer al presidente de la Junta Directiva del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, doctor Onofre Muñoz Hernández, para que detalle las acciones que dicho comité realiza como órgano auxiliar de dicha secretaría, así como cuántas opiniones y en qué términos las ha emitido, de acuerdo a lo previsto en el artículo 81 de la Ley General de Salud, así como todo lo relacionado al ejercicio de las aportaciones o recursos económicos que el organismo auxiliar de dicha dependencia pública recibe de manera directa o indirecta por el ejercicio de sus atribuciones desde el año 2011 hasta la fecha en que tenga lugar dicha comparecencia”.

III. CONSIDERACIONES

I.- Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito, puesto que el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta a las Cámaras que integran al H. Congreso de la Unión a convocar a los Secretarios de Estado, a los directores y administradores de las entidades paraestatales, así como a los organismos autónomos, para que informen bajo protesta de decir la verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas.

II. El Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM) está constituido como una asociación civil que tiene la naturaleza de organismo auxiliar de la Administración Pública Federal, cuya finalidad es supervisar los conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y calificación de la pericia que se requiere para la certificación y renovación de la vigencia de la misma o recertificación, en las diferentes especialidades de la medicina, que para los efectos de su objeto, reconozca el CONACEM.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el CONACEM tiene la facultad de otorgar a la figura de Consejos de Especialidades Médicas, la declaratoria de idoneidad con la finalidad de que evalúen la capacidad del ejercicio profesional para la certificación y recertificación en una o más especialidades de la medicina.

III. Nuestro país atraviesa por grandes adversidades con respecto a la materia de salud, una de las más alarmantes es que la Organización para la Cooperación y



Desarrollo Económico (OCDE) señala que México tiene la tasa más alta en obesidad y sobrepeso entre los países integrantes de este organismo internacional. Ante este panorama se requiere de médicos especialistas que se encuentren altamente preparados para atender los graves problemas de salud en el país. En lo anterior, la CONACEM tiene un papel fundamental, puesto que son quienes aprueban la certificación de los médicos especialistas, quienes deben tener la preparación suficiente para solucionar las necesidades de sus pacientes, puesto que alguna deficiencia en su actuar podría comprometer la recuperación de las personas, afectando gravemente su calidad de vida.

IV. Los integrantes de la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en que la CONACEM al ser una institución del gobierno federal que recibe y ejerce recursos públicos, así como que realiza actos de autoridad, se encuentra sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la que se encuentra obligada a transparentar y permitir el acceso a la información pública en su poder, como es la información referente a las actividades que realiza, así como la de los recursos públicos que ejecuta. En este sentido, quienes integramos esta Segunda Comisión consideramos que es legítima la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, por la que se cita a comparecer al Presidente de la Junta de Gobierno del CONACEM.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, solicita a la Junta de Gobierno del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM) remita a esta Soberanía un informe que detalle las acciones que dicho Comité realiza como órgano auxiliar de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, las opiniones que ha emitido, y el ejercicio de los recursos públicos a su cargo, desde el año 2011 hasta la fecha.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.

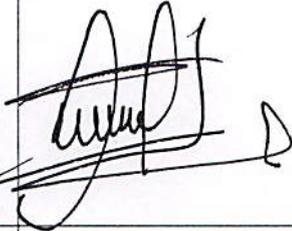


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONACEM UN INFORME QUE DETALLE LAS ACCIONES QUE DICHO COMITÉ REALIZA COMO ÓRGANO AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, LAS OPINIONES QUE HA EMITIDO, Y EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS A SU CARGO, DESDE EL AÑO 2011 HASTA LA FECHA.

Dictamen 7

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			

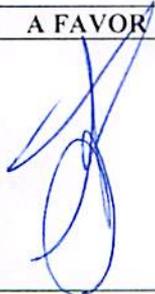
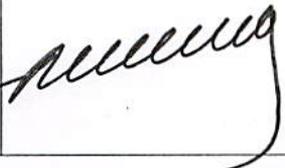


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONACEM UN INFORME QUE DETALLE LAS ACCIONES QUE DICHO COMITÉ REALIZA COMO ÓRGANO AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, LAS OPINIONES QUE HA EMITIDO, Y EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS A SU CARGO, DESDE EL AÑO 2011 HASTA LA FECHA.

Dictamen 7

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			

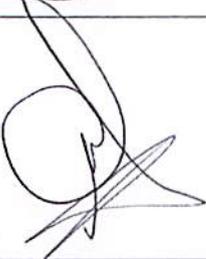


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONACEM UN INFORME QUE DETALLE LAS ACCIONES QUE DICHO COMITÉ REALIZA COMO ÓRGANO AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, LAS OPINIONES QUE HA EMITIDO, Y EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS A SU CARGO, DESDE EL AÑO 2011 HASTA LA FECHA.

Dictamen 7

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)	<i>Ce Desaplicar Ce E</i>		
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONACEM UN INFORME QUE DETALLE LAS ACCIONES QUE DICHO COMITÉ REALIZA COMO ÓRGANO AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, LAS OPINIONES QUE HA EMITIDO, Y EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS A SU CARGO, DESDE EL AÑO 2011 HASTA LA FECHA.

Dictamen 7

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernandez León (NA)			



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SRE, ASÍ COMO OTRAS DEPENDENCIAS COMPETENTES PARA APLICAR EN MÉXICO LA LISTA DEL PROGRAMA DE EXENCIÓN DE VISADO DE LOS ESTADOS UNIDOS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para aplicar en México la lista del Programa de Exención de Visado de los Estados Unidos (ESTA), para los extranjeros provenientes de los países que la integran, y para que mediante las acciones y los mecanismos diplomáticos conducentes promueva la supresión de visas para los mexicanos en cada una de aquellas naciones, bajo las consideraciones expuestas en el presente instrumento, y con el propósito de fortalecer las relaciones diplomáticas y comerciales entre México y los países de referencia, a cargo del Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA



- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.
- III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018, el Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

"El contexto económico mundial actual y la inminente desaceleración económica de los países asiáticos así como la expectativa de una alza en las tasa de interés por parte de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América, obliga a nuestro país a buscar alternativas que nos ayuden a aminorar los efectos negativos de estos eventos económicos en nuestra economía. Uno de los principales retos es la generación de



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

empleos, que permitan reactivar nuestra economía, y que se refleje en una mejor calidad de vida de la población mexicana.

Una ventana de oportunidad para fortalecer nuestra economía es el turismo; fuente generadora de millones de empleos.

Actualmente el turismo es uno de los sectores económicos que más empleos generan en el país, este rubro genera cerca de 7.5 millones de empleos (contabilizando los directos e indirectos), en términos generales, y representa la tercera actividad que más captación de divisas obtiene para el país, después de los ingresos petroleros y las remesas que envían nuestros connacionales. Este sector representa una verdadera oportunidad para reactivar la economía nacional y para disminuir nuestra dependencia del petróleo. Actualmente el turismo genera cerca de 10 puntos porcentuales del PIB.

El turismo, además, tiene el potencial de aumentar el efecto multiplicador en la generación de empleos, debido a que produce un efecto en cadena que impacta positivamente en otros sectores como: el agrícola, la construcción, el textil, el pesquero, el transporte, por mencionar algunos.

En materia de turismo, con una riqueza natural excepcional México representa una gran opción como destino turístico a nivel mundial, al ofrecer una gran cantidad de opciones, como:

- Turismo de descanso o convencional: Quintana Roo, Guerrero y, Baja California Sur.*
- Turismo Científico: Puebla y, Veracruz.*
- Ecoturismo: Chiapas y Yucatán.– Turismo Cultural: Ciudad de México y Oaxaca.*
- Turismo Histórico: Guanajuato, Zacatecas, Aguascalientes, y Ciudad de México.*
- Turismo Gastronómico: Yucatán, Veracruz, y Oaxaca.*
- Turismo de Aventura: Chiapas, Morelos, y Estado de México.*

Por todo lo anterior, presento esta proposición con punto de acuerdo, la cual tiene como finalidad plantearle este tipo de alternativas al gobierno federal, y hacer un llamado de manera particular a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que se consideren bajo la óptica de impulsar y fomentar eficazmente el turismo en México, hacia el exterior; de manera especial se hace un llamado para que se eliminen las barreras de visado que actualmente existen para ciudadanos de países que representan para México un área de



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

oportunidad en su desarrollo, como destino turístico. Países que lejos de representar un riesgo para México, constituyen una valiosa oportunidad para un mayor desarrollo turístico, de intercambio comercial y de crecimiento económico y cultural.

Los países a los que hago referencia son, por ejemplo, todos aquellos que forman parte de la lista del programa de exención de visado de los Estados Unidos de América conocida como "ESTA"; lista integrada con países de distintos continentes, que para formar parte de la misma fueron evaluados por el país del norte bajo sus estrictos criterios de control de seguridad y confianza. Referente que nos permite tomar las mismas consideraciones para facilitar la entrada y salida de ciudadanos de cada uno de los países que forman parte de aquélla, máxime si México mantiene actualmente una relación comercial con los países que la integran.

Para que un país pueda formar parte de la lista del programa de exención de visado de los Estados Unidos de América, no debe presentar conflictos económicos, sociales, migratorios, entre otros más, no menos importantes. Además, los países que son incluidos deben cumplir con un Índice de Desarrollo Humano (IDH) elevado y un ingreso per cápita alto.

En resumen, los países que conforman la lista "ESTA" representan, hoy por hoy, un mercado potencial para el desarrollo del turismo no solo en México, sino en todo el mundo. Pero en el caso de nuestra nación representan, particularmente, una gran oportunidad de desarrollo económico.

Para mayor referencia y ejemplificación, a continuación cito los países que forman parte de la lista de exención de visado de los Estados Unidos de América (ESTA), indicando su producto interno bruto per cápita, así como su Índice de Desarrollo Humano.

Más aún, actualmente México mantiene relaciones comerciales con distintos países que integran la lista "ESTA"; relaciones que se pueden incrementar para beneficio de nuestro país, con acciones que favorezcan una relación más estrecha, sin pedimentos de visado de entrada y salida para los ciudadanos de cada nación que forme parte.

Algunos países que están incluidos en la "ESTA", con fuertes lazos comerciales con México son: Chile, Japón, Liechtenstein, Noruega, Taiwán, Islandia, Suiza, Países bajos, Reino Unido y Alemania.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Las transacciones comerciales promedio, entre México y aquellas naciones, ascienden a:

En estas relaciones comerciales destacan, por ejemplo, tres principales inversionistas del continente Asiático en México: China, Japón y Taiwán.

En este contexto, sin lugar a dudas resulta trascendental abrir las puertas de nuestro país a las naciones que integran la lista de exención de visado de los Estados Unidos de América (ESTA), con el objetivo de propiciar un mayor intercambio turístico y económico; debemos de mostrarnos como una nación competitiva, y atraer mayor inversión extranjera directa, de tal manera que se reactive y potencialice el crecimiento económico de México.

En el pasado hemos llamado al gobierno federal a reflexionar sobre esta petición, sin embargo a la fecha no se ha realizado ninguna acción efectiva al respecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para aplicar en México la lista del Programa de Exención de Visado de los Estados Unidos (ESTA), para los extranjeros provenientes de los países que la integran, y para que mediante las acciones y los mecanismos diplomáticos conducentes promueva la supresión de visas para los mexicanos en cada una de aquellas naciones, bajo las consideraciones expuestas en el presente instrumento, y con el propósito de fortalecer las relaciones diplomáticas y comerciales entre México y los países de referencia.”

III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. El país requiere de soluciones viables a las mayores necesidades de la población, entre las que destacan el crecimiento de la economía, la generación de empleos y el aumento del salario. La propuesta que presenta el Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz de exhortar a las Secretarías de



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Gobernación y de Relaciones Exteriores para que implementen en México la lista del Programa de Exención de Visado de los Estados Unidos, abre un sinnúmero de oportunidades comerciales, de turismo, crecimiento económico y de bienestar para los mexicanos.

II. En total son 38 los países que integran la lista del Programa de Exención de Visado de los Estados Unidos, entre los que destacan Alemania, España, Finlandia, Países Bajos, Reino Unido, Suiza, Corea del Sur, China, Japón y Taiwán; todas estas naciones que pueden representar para México altas inversiones extranjeras, la creación de cantidades importantes de puestos de trabajo, un aumento considerable en el flujo turístico, así como el intercambio comercial, cultural y de tecnologías que podría derivarse de visitas extranjeras a partir de menos trámites, como lo significa el que no sea necesaria la visa para entrar a México.

III. Esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente reconoce que la propuesta de aplicar en nuestro país la lista del Programa de Exención de Visado de los Estados Unidos, es una nueva forma de ofrecer alternativas de solución a los problemas de nuestra nación, más aun si se trata de una práctica comprobadamente exitosa, como es posible observarlo en el caso de los Estados Unidos, que viene implementando este programa desde el año 1986, el que inició con el objetivo de promover mejores relaciones con sus países aliados, al eliminar barreras innecesarias en viajes y al fomentar el crecimiento de la actividad turística.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como a otras dependencias competentes del Gobierno Federal, para estimar la viabilidad y, en su caso, aplicar en México la lista del Programa de Exención de Visado de los Estados Unidos (ESTA), a los extranjeros provenientes de los países que la integran, y para que mediante las acciones y los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN **RELACIONES EXTERIORES,** **DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

mecanismos diplomáticos y legales conducentes, promuevan la supresión de visas a los mexicanos en cada una de aquellas naciones.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.

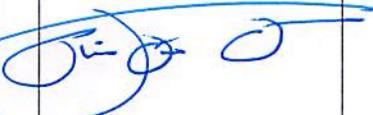
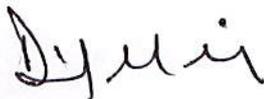


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SRE, ASÍ COMO OTRAS DEPENDENCIAS COMPETENTES PARA APLICAR EN MÉXICO LA LISTA DEL PROGRAMA DE EXENCIÓN DE VISADO DE LOS ESTADOS UNIDOS

Dictamen 8

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SRE, ASÍ COMO OTRAS DEPENDENCIAS COMPETENTES PARA APLICAR EN MÉXICO LA LISTA DEL PROGRAMA DE EXENCIÓN DE VISADO DE LOS ESTADOS UNIDOS

Dictamen 8

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			

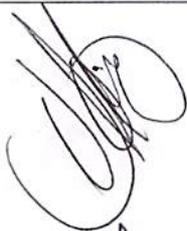
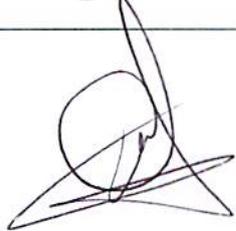


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SRE, ASÍ COMO OTRAS DEPENDENCIAS COMPETENTES PARA APLICAR EN MÉXICO LA LISTA DEL PROGRAMA DE EXENCIÓN DE VISADO DE LOS ESTADOS UNIDOS

Dictamen 8

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)	<i>Ce. Verdadero Ce. E</i>		
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			

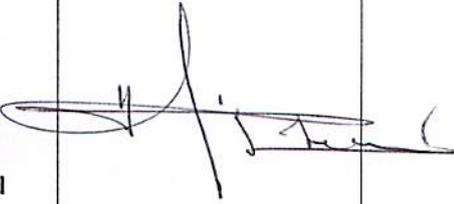


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SRE, ASÍ COMO OTRAS DEPENDENCIAS COMPETENTES PARA APLICAR EN MÉXICO LA LISTA DEL PROGRAMA DE EXENCIÓN DE VISADO DE LOS ESTADOS UNIDOS

Dictamen 8

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernandez León (NA)			



DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A IMPULSAR ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN DESTINAR MAYORES RECURSOS A LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS RURALES EN SUS MUNICIPIOS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las 32 entidades federativas a impulsar acciones y políticas públicas que permitan destinar mayores recursos a las escuelas primarias y secundarias rurales en sus municipios, con miras a lograr el acceso universal a la educación primaria y secundaria obligatoria, a cargo del Diputado Federal Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.



III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018 el Diputado Federal Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

"Acorde con un informe presentado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), los hombres y las mujeres del país en situación de rezago educativo residen en los diferentes tamaños de localidad, guardan un comportamiento semejante al total de la población que se encuentra en la misma situación de atraso escolar; además, en todos los centros de población es mayor la proporción de mujeres que de hombres que no concluyeron la secundaria. En el año 2000, 77.5 por ciento de la población masculina de 15 años y más, residente en las localidades pequeñas, no había terminado su educación básica, mientras que 38.8 por ciento de los mismos que habitan en las grandes ciudades estaban en la misma situación; por su parte, 80.4 por ciento de las mujeres que viven en centros de población rurales no concluyeron sus estudios básicos, contra 43.7 por ciento de las que habitan en las grandes urbes.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Asimismo, el INEGI señaló que un tercio de la población del país en rezago educativo, residía en las localidades rurales de menos de 2 mil 500 habitantes, dejando en claro que el mayor rezago educativo del país se encuentra fuera de las ciudades.

Lo anterior lo puntualizó asentando que el rezago educativo adquiere particular relevancia a nivel municipal, por ser en este nivel donde se manifiesta con mayor intensidad, mostrando que la problemática del rezago tiende a ser mayor en las unidades geográficas y localidades más pequeñas del país, por lo regular, comunidades aisladas, con mayor marginación económica, fuerte migración poblacional y de carácter rural.

Otro dato preocupante es que en las comunidades rurales de menos de 2 mil 500 habitantes, 66 de cada 100 personas de 15 años y más no cuentan con la educación básica completa; esta proporción disminuye en las grandes ciudades a 34 de cada 100 personas.

Al respecto el académico, Juan Luis Ordaz ha señalado que el medio rural de México es en el que se manifiestan los mayores niveles de desigualdad y donde la situación de la pobreza es más aguda. A pesar de haberse logrado algunos avances en los últimos años, un porcentaje muy alto de la población de este sector sigue siendo afectado por la pobreza; en 2006 cerca de 55 por ciento de la población rural (poco más de 12 millones de personas) estaban en pobreza de patrimonio.

Asimismo, Ordaz ha señalado que en términos de cobertura educativa, el sector rural está rezagado con respecto al resto del país. Al 2005 la escolaridad promedio, medida en años, era de 8.9 para el sector urbano y de 5.6 para el sector rural. Además, en ese año en el medio rural no se alcanzaban en promedio todavía los años de escolaridad que el sector urbano había logrado más de una década antes.

Los niveles de escolaridad de las personas del medio rural son en general inferiores a los del medio urbano. Según las cifras del segundo Censo de Población y Vivienda 2005, 72.2 por ciento de la población rural o no tiene instrucción o sólo alcanza la primaria como máximo nivel de escolaridad. En contraste, 55 por ciento de la población urbana tiene un nivel de instrucción de al menos la secundaria. Así, como se puede apreciar en el gráfico 4, entre más elevado es el nivel educativo, mayor tiende a ser la diferencia entre las proporciones de personas del medio rural y el urbano que se cuentan con un determinado nivel de escolaridad.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

La cobertura educativa es importante, pero también la calidad. Al respecto, el desempeño del sector rural también es pobre. Un indicador de ello son los resultados del Examen de Calidad y el Logro Educativo (Excale) 2006, aplicado a alumnos de primaria y de secundaria. De acuerdo con los resultados del Excale 2006, 25.8 por ciento de los estudiantes de sexto de primaria de las escuelas públicas rurales se ubicaban por debajo del nivel básico de logro en el aprendizaje del idioma español, frente a 13.2 por ciento de los alumnos del mismo grado académico en las escuelas urbanas públicas.

Únicamente 2.2 por ciento de estos alumnos en el sector rural presentan un logro educativo avanzado, en comparación con 6.6 por ciento en el medio urbano. Una situación semejante sucede en el caso del aprendizaje de las matemáticas para los alumnos de primaria.

Con los alumnos de secundaria, las diferencias crecen. En las escuelas rurales (Telesecundarias) no más de 1.2 por ciento de los alumnos de tercero de secundaria tiene niveles avanzados en español o matemáticas. Por su parte, la proporción de alumnos de las escuelas secundarias privadas (ubicadas principalmente en el medio urbano) que presenta niveles avanzados es de 22.2 por ciento en español y 7.3 por ciento en matemáticas.

Es posible aseverar que si el nivel educativo de la población mexicana es mayor, menor es su condición de pobreza. En 2005, la población que no había concluido la primaria presentaba mayores incidencias de pobreza. De los que poseían este nivel escolar en el sector urbano, 18.8 por ciento se encontraba en pobreza alimentaria, 28.6 por ciento en pobreza de capacidades y 57.6 por ciento en pobreza de patrimonio, mientras que en el área rural las proporciones eran de 47 por ciento, 55.8 por ciento y 76 por ciento, respectivamente. Por el contrario, los menores niveles de pobreza se ubicaban en la población con más estudios (preparatoria y licenciatura).

Tan sólo 1.2 por ciento de los que tenían educación superior en el sector urbano se encontraba por debajo de la línea de pobreza alimentaria, mientras que 4.3 por ciento en el sector rural. Así, al parecer, en el sector rural se requieren más años de escolaridad para asegurar una baja probabilidad de estar en situación de pobreza, lo que puede explicarse en cierta medida por la menor calidad educativa de ese sector.

Datos preocupantes como los anteriores, se suman a reclamos hechos por organismos internacionales de las Naciones Unidas hacia México. En



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

el año 2006 el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité DESC) expresó su preocupación por la falta de educadores en las escuelas de enseñanza primarias y secundarias, en particular, en las zonas rurales y pobladas por personas indígenas, la reducida tasa de frecuentación escolar de los niños y niñas indígenas, sus resultados escolares comparativamente deficientes, la elevada tasa de analfabetismo de la población rural y el limitado acceso a la educación, en particular, de los niños indígenas, migrantes, trabajadores agrícolas menores y en general habitantes de comunidades rurales, quienes no han cumplido la educación básica obligatoria.

Otro aspecto señalado como preocupante por el Comité DESC en su informe a México fue la alarmante reducción del presupuesto asignado a la educación intercultural y bilingüe, especialmente en las zonas rurales del país.

En tal sentido, dicho Comité de Naciones Unidas elaboró una serie de recomendaciones para que el Estado mexicano llevara a cabo, entre estas instó a México a que:

“(...) aumente el número de docentes en las escuelas primarias y secundarias, sobre todo en las regiones apartadas y habitadas por indígenas, así como el presupuesto para la educación, en particular la educación intercultural y bilingüe, a que refuerce y mejore los programas de escolarización para los niños indígenas y migrantes, los niños que trabajan y los niños pertenecientes a otros grupos desfavorecidos y marginados, especialmente las niñas, y a que comunique en su próximo informe los progresos realizados para lograr el acceso universal a la educación primaria y secundaria obligatoria.”

Es preocupante el contexto educativo que se vive en las zonas rurales del país, por eso sensible a los problemas de México, es que presento esta proposición con punto de acuerdo, con la finalidad de que todos los estados en México lleven a cabo acciones concretas para inyectar recursos a las escuelas rurales que tanto lo necesitan.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las 32 entidades federativas a impulsar acciones y políticas públicas que permitan destinar mayores recursos a las escuelas



primarias y secundarias rurales en sus municipios, con miras a lograr el acceso universal a la educación primaria y secundaria obligatoria.”

III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. Estamos conscientes de la necesidad que existe de reforzar el sistema educativo del país, y aun más a las escuelas que se encuentran en comunidades apartadas, consideradas rurales. En el H. Congreso de la Unión estamos conscientes de la problemática educativa que existe en todo el país, pero también la que experimentan las escuelas rurales, razón por la que en este ejercicio fiscal 2018 se asignaron más de 280 mil millones de pesos para invertir en la educación pública.¹

II. Es importante mencionar como antecedente de la relevancia que las instituciones públicas otorgan a la educación en las comunidades rurales, que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) avala el trabajo y funcionamiento de la llamada Red de Investigación de Educación Rural, formada por 55 investigadores de todo el país, cuyo objetivo es incidir en las políticas educativas mediante estudios integrales sobre la situación actual de la educación rural en México. Esta red de investigadores trabaja en conjunto con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), así como hace sugerencias a la Secretaría de Educación Pública (SEP), a partir de los resultados de sus investigaciones.²

III. Los legisladores que integramos la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, estamos de acuerdo con lo expresado en la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Federal Ramón Villagómez Guerrero, en lo referente a la preocupación por fortalecer el trabajo de los gobiernos estatales de las 32 entidades federativas del país, en lo que refiere a impulsar acciones y políticas públicas, así como se destinen recursos económicos suficientes, que permitan lograr el acceso universal a la educación primaria y secundaria obligatoria, en las escuelas rurales de los municipios y delegaciones.

¹ Véase en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2018_291117.pdf

² Véase en nota del CONACYT del 26 de septiembre de 2017:
<http://www.conacytprensa.mx/index.php/ciencia/humanidades/18195-analizan-situacion-educacion-rural-mexico>



Esto es así pues en la Ley General de Educación se señala la necesidad de realizar adaptaciones necesarias para garantizar el derecho a la educación en comunidades indígenas y rurales, por lo que textualmente se cita el artículo 38 de la citada norma:

“La educación básica, en sus tres niveles, tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de cada uno de los diversos grupos indígenas del país, así como de la población rural dispersa y grupos migratorios. (...)”

Así pues, desde esta Ley General se prevé que las autoridades educativas, tanto federales, estatales como municipales, deberán realizar las adaptaciones o cambios que sean requeridos para responder a las necesidades de educación, en este caso, de las escuelas rurales en los municipios. Así, la petición de impulsar acciones y políticas públicas, así como se destinen recursos económicos suficientes, que permitan lograr el acceso universal a la educación primaria y secundaria obligatoria, en las escuelas rurales de los municipios y delegaciones, no sólo es positiva y pertinente, sino que además atiende a un mandato legal que debe ser atendido sin excusas.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a los gobiernos de las 32 entidades federativas a impulsar acciones y políticas públicas que permitan destinar mayores recursos a las escuelas primarias y secundarias rurales en sus municipios, con miras a lograr el acceso universal a la educación primaria y secundaria obligatoria.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A IMPULSAR ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN DESTINAR MAYORES RECURSOS A LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS RURALES EN SUS MUNICIPIOS.

Dictamen 9

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A IMPULSAR ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN DESTINAR MAYORES RECURSOS A LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS RURALES EN SUS MUNICIPIOS.

Dictamen 9

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			

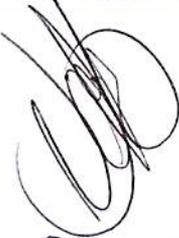
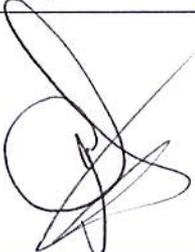


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A IMPULSAR ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN DESTINAR MAYORES RECURSOS A LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS RURALES EN SUS MUNICIPIOS.

Dictamen 9

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)	<i>Ce. Decidiremos</i>		
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			

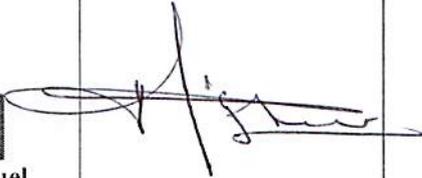


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A IMPULSAR ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN DESTINAR MAYORES RECURSOS A LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS RURALES EN SUS MUNICIPIOS.

Dictamen 9

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA)			



DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A PROMOVER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y APLICAR RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES PARA HACER EFECTIVO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las instituciones encargadas del desarrollo de las manifestaciones culturales, a promover la infraestructura física y aplicar recursos financieros y materiales para hacer efectivo el ejercicio de los derechos culturales de la población, a cargo de la Diputada Federal Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.



III. En el capítulo “CONSIDERACIONES”, la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018 la Diputada Federal Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

“La cultura es un término difícil de definir, debido a que engloba un sinnúmero de aspectos. Para efecto de esta proposición, se definirá como el conjunto de valores, costumbres, creencias y prácticas que constituyen la forma de vida de un grupo específico.

México se caracteriza por ser un país pluricultural, tal como lo señala el artículo 2 de la Carta Magna, “la nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.”

Si bien el país cuenta con una gran riqueza cultural y por ende con grandes eventos culturales como el equinoccio de primavera en Chichen Itzá, el Festival Internacional de las Luces en la Ciudad de México o el Festival



Internacional de Cine de Morelia, la encuesta presentada el pasado mes de julio, por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), demuestra que sólo seis de cada diez mexicanos asiste a algún evento cultural, ya sea una obra de teatro, exposición, proyección de película, ida al cine, una presentación de danza o música en vivo, lo cual refleja la falta de políticas públicas eficientes que garanticen el acceso de los mexicanos a la cultura del país.

La falta de acceso y acercamiento a las artes se torna aún más lejana en algunas entidades del país, tal es el caso del estado de México, en donde los mexiquenses se encuentra sumamente afectados por los índices de inseguridad que persisten en la misma, siendo necesario acercar las artes a los jóvenes para con ello evitar que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes se sumen a las redes de delincuencia que laceran a miles de personas.

Los derechos culturales son derechos relacionados con el arte y la cultura, entendidos en una amplia dimensión. Son derechos promovidos para garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y puedan participar en aquella que sea de su elección. Son fundamentalmente derechos humanos para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación. Son derechos relativos a cuestiones como la lengua; la producción cultural y artística; la participación en la cultura; el patrimonio cultural; los derechos de autor; las minorías y el acceso a la cultura, entre otros.

México ha ratificado una serie de acuerdos a nivel internacional que protege el derecho de los mexicanos al acceso a los bienes y servicios culturales, dentro de los que se encuentra la Declaración Universal de los Derechos Humanos, quien en su artículo 27 menciona que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Mientras que en México el derecho cultural de sus habitantes queda protegido en el párrafo nueve del artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual a la letra dice:



“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural”.

A partir de este mandato constitucional, el pasado mes de junio fue aprobada la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, mediante la cual se busca, entre otras cosas, reconocer los derechos culturales de las personas que habitan el territorio mexicano, así como establecer los mecanismos de acceso y participación de las personas y comunidades a las manifestaciones culturales; y garantizar el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural.

Para garantizar los derechos culturales de los mexicanos es necesario contar con espacios y servicios adecuados que permitan promover y difundir las expresiones y manifestaciones de la cultura, es decir, se requiere de infraestructura donde las personas puedan desarrollar su potencial en un arte visual, en cine, danza, literatura, artes escénicas o música.

De acuerdo con el Atlas de Infraestructura y Patrimonio Cultural, se menciona que existen 6 mil 610 bibliotecas públicas, 3 mil 797 salas de lectura, 2 mil 823 salas de cine, mil 592 casas de cultura y centros culturales, mil 146 librerías, mil 058 museos y 544 teatros.

El siguiente cuadro muestra la infraestructura cultural, el total y el promedio por municipio:



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Cuadro 1

Infraestructura cultural	Total nacional	Promedio por municipio ⁰¹
Bibliotecas	6 610	2.70
Salas de lectura	3 797	1.55
Salas de cine	2 823	1.15
Casas de cultura y centros culturales	1 592	0.65
Librerías	1 146	0.47
Museos	1 058	0.43
Teatros	544	0.22

⁰¹ Se han tomado como base 2 443 municipios. Se excluyeron dos municipios por carecer de información sobre su población, dado que estos son de reciente creación.

Como se muestra en el cuadro anterior, la infraestructura cultural del país se encuentra conformada por bibliotecas, salas de lectura, salas de cine, casas de cultura y centros culturales, librerías, museos y teatros, siendo las bibliotecas la infraestructura cultural que más hay, en promedio, en los municipios del país y el que menos existe son los teatros y museos, lo cual puede deberse a que en su mayoría se encuentran en las zonas metropolitanas.

Vale la pena resaltar que los espacios culturales donde las personas pueden desarrollar alguna habilidad cultural como la pintura, danza o música son escasos. Por lo general, este tipo de manifestaciones culturales se realiza en las casas de cultura, si se toman en cuenta los datos arrojados por la encuesta sobre infraestructura básica, se puede observar que en muchos municipios no se cuenta con este servicio, pues la cifra que arroja es de 0.65 casas de cultura por municipio.

Al no contar con espacios donde se puedan practicar y desarrollar algún tipo de arte, la cultura de los mexicanos y las manifestaciones que de ella emanan se van perdiendo, abriendo paso para que los derechos culturales de los habitantes del país no sean garantizados. No se puede fomentar en los niños, niñas y adolescentes una identidad con sus antepasados si no se les brinda la infraestructura mínima para que ellos puedan poner en práctica sus talentos.

La infraestructura cultural es, sin duda, una poderosa herramienta para promover el desarrollo económico y social y para integrar a las



comunidades y generar su bienestar. La importancia de estos lugares radica en que las personas se los apropien, los hagan suyos, sólo de esta manera se logrará su mantenimiento y sostenibilidad, lo que dará lugar a un mejor aprovechamiento que permita proyectarlas como escenarios de investigación, creación, innovación y circulación cultural.

Si bien, en los últimos años la cultura ha ido ocupando un espacio más importante en la toma de decisiones de los servidores públicos creando políticas públicas en favor del desarrollo cultural de las comunidades, es evidente que la falta y desaparición de centros artísticos y culturales permean en el desarrollo de las potencialidades de los habitantes del país, por lo que resulta necesario que se promuevan y rescate la infraestructura física que propicie el desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión con pleno respeto a la división de poderes y la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las instituciones encargadas de propiciar el desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales, a promover la infraestructura física y aplicar recursos financieros y materiales para hacer efectivo el ejercicio de los derechos culturales de la población.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión con pleno respeto a la división de poderes y la soberanía de las entidades federativas, exhorta, a la Secretaría de Cultura del Estado de México a dotar de condiciones adecuadas de infraestructura física que permitan su cabal aprovechamiento para el desarrollo cultural de los mexiquenses”.

III. CONSIDERACIONES

I.- Esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión coincide con lo expuesto por la Diputada Federal Olga Catalán Padilla



en la proposición de mérito, en relación a exaltar la importancia de la vida cultural para la población mexicana, reafirmando lo señalado en la Observación General número 21 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en donde se establece que “los derechos culturales son parte integrante de los derechos humanos(...) Su promoción y respeto cabales son esenciales para mantener la dignidad humana y para la interacción social positiva de individuos y comunidades en un mundo caracterizado por la diversidad y la pluralidad cultural.”¹

II. En este sentido, los legisladores, como representantes del Pueblo, debemos contribuir a garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la cultura, así como a proteger las diversas manifestaciones en que esta se expresa en un país como el nuestro, que es pluricultural. Para esto, debemos partir del conocimiento de las condiciones que guarda el acceso a la cultura en México, pues es un sector y un ámbito que a pesar de los reiterados e intensos esfuerzos que se llevan a cabo, aun existen desafíos y retos que se deben enfrentar. Uno de estos desafíos es la insuficiente infraestructura física y la falta de recursos financieros y materiales, para estimular que toda la población pueda ejercer sus derechos culturales.

III. Quienes integramos esta Segunda Comisión de Trabajo coincidimos en la inaplazable necesidad de implementar medidas necesarias a fin de que los Derechos Humanos culturales de la población mexicana sean promovidos, respetados, protegidos y garantizados por las autoridades, tal y como lo enuncia el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el artículo 15, numeral 2, los Estados Partes deben adoptar medidas para asegurar el derecho a participar en la vida cultural.

En este orden de ideas, es necesario que las instituciones encargadas de propiciar el desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales adopten medidas a fin de impulsar lo establecido en la normatividad internacional y nacional. Máxime si, como se mencionó en el cuerpo del punto de acuerdo de la Legisladora Olga Catalán Padilla, “la infraestructura cultural es, sin duda, una poderosa herramienta para promover el desarrollo económico y social y para integrar a las comunidades y generar su bienestar.”

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la

¹ Obtenido de: http://www.unescoetxea.org/dokumentuak/dchoscult_docbasicONU.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, hace un atento y respetuoso exhorto, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, a las instituciones encargadas de propiciar el desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales en las 32 entidades federativas del país, a promover la infraestructura física y aplicar recursos financieros y materiales para hacer efectivo el ejercicio de los derechos culturales de la población.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A PROMOVER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y APLICAR RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES PARA HACER EFECTIVO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN.

Dictamen 10

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)	<i>[Handwritten signature]</i>		
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)	<i>[Handwritten signature]</i>		
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)	<i>[Handwritten signature]</i>		
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A PROMOVER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y APLICAR RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES PARA HACER EFECTIVO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN.

Dictamen 10

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			

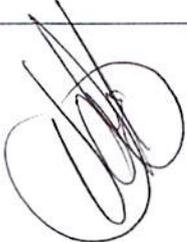


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A PROMOVER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y APLICAR RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES PARA HACER EFECTIVO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN.

Dictamen 10

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)	<i>Ce. Verónica CeE</i>		
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			

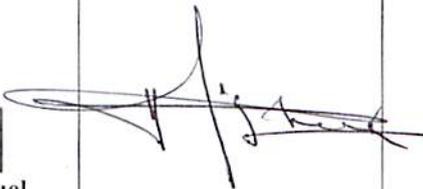


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A PROMOVER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y APLICAR RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES PARA HACER EFECTIVO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN.

Dictamen 10

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernandez León (NA)			



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ENVÍAN CONDOLENCIAS A FAMILIAS DE PERSONAS FALLECIDAS EN ACCIDENTE AÉREO DE GUANACASTE, COSTA RICA Y SE EXHORTA A ANALIZAR FACTIBILIDAD DE ESTRECHAR COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD AERONÁUTICA.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión envía condolencias a las familias de las personas fallecidas en el accidente de una avioneta en la provincia de Guanacaste, República de Costa Rica, y exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a estrechar la cooperación en materia de seguridad en la aeronáutica civil con el hermano país centroamericano, a cargo de la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.



II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.

III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018, la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus antecedentes y consideraciones:

"Antecedentes

Una aeronave Cessna 208 se estrelló en Guanacaste el 31 de diciembre de 2017, con 10 tripulantes de origen estadounidense, entre quienes se encontraba una familia compuesta por 5 miembros, y 2 tripulantes de origen costarricense.

El gobierno de Costa Rica ha determinado tras las revisiones de los restos de la aeronave que no hubo sobrevivientes, dado que todos quienes abordaron en el avión fallecieron carbonizados.



La aerolínea Nature Air se ve involucrada por segunda ocasión con un accidente aéreo, siendo el primero en septiembre del año pasado, cuando un avión Cessna 206 se estrelló poco después de su despegue del aeropuerto Tobías Bolaños, en San José, Costa Rica. Este primer accidente tuvo un saldo de 5 víctimas.

Se ha declarado que uno de los pilotos fallecidos, Juan Manuel Retana, era primo de la ex presidenta Laura Chinchilla, como ha confirmado ella misma a través de su cuenta de Twitter.

Siguiendo relatos de testigos del accidente, se describe que el avión venía “demasiado abajo”; la nave, que había salido de Punta Islita con dirección hacia el aeropuerto Juan Santamaría, “ya traía problemas” antes del accidente, según testimonios de los lugareños que viven a 200 metros de lo ocurrido.

Consideraciones

1. Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

2. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en el artículo 89, fracción X, que es facultad del presidente de la República dirigir la política exterior observando los siguientes principios normativos: “la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales”.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía, el presente

Punto de Acuerdo



Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión envía sus condolencias a las familias de las personas fallecidas en el accidente de una avioneta en la provincia de Guanacaste, República de Costa Rica, y exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a estrechar la cooperación en materia de seguridad en la aeronáutica civil con el hermano país centroamericano.”

III. CONSIDERACIONES

I.- Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito, ya que el Congreso de la Unión se ha destacado por mantener una fuerte tradición de diplomacia con la mayoría de los países en el mundo, lo que se traduce en reuniones parlamentarias internacionales, grupos de amistad y apoyos de todo tipo, en caso ser necesarios.

En este sentido y como representantes del Pueblo de México y al tener nuestro país una larga tradición solidaria, de apoyo y condolencia con otros países, sobre todo en momentos de crisis y desastres, es requerido mostrar, en este caso, a las familias de las personas fallecidas en el accidente suscitado en en la provincia de Guanacaste de la República de Costa Rica, las más sinceras condolencias por parte del pueblo mexicano.

II. Esta Comisión Dictaminadora reitera que las muestras de solidaridad y apoyo en voz de la Comisión Permanente en representación del H. Congreso de la Unión, sólo tiene la finalidad de fortalecer los lazos entre las naciones y culturas, de las que México considera existe una larga historia de hermandad.

III. La Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de sus objetivos tiene coordinar las relaciones económicas y de cooperación de México con el exterior y conducir las tareas de promoción económica, comercial, de inversiones y turística a través de las representaciones diplomáticas y consulares. En este sentido, en México siempre se ha buscado que exista una cooperación con todos los países en materia de desarrollo, para lo cual se publicó la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En esta tesitura, la Ley funciona bajo los principios de solidaridad internacional, defensa y promoción de los derechos humanos, fortalecimiento del Estado de derecho, equidad de género, promoción del desarrollo sustentable, transparencia y



rendición de cuentas y los criterios de apropiación, alineación, armonización, gestión orientada a resultados y mutua responsabilidad.

Debido a esto, se considera factible que conforme lo solicita la suscrita Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, para fortalecer las relaciones entre la República de Costa Rica y México, la Secretaría de Relaciones Exteriores ofrezca la cooperación para el Desarrollo en materia de aeronáutica civil conforme sus facultades y obligaciones.

IV. Del análisis concreto del contenido de la proposición que se dictamina, se deriva que la proponente acredita los motivos pertinentes para hacer públicas las condolencias con las familias de las personas fallecidas en el desafortunado accidente de avioneta que se presentó el 31 de diciembre de 2017.

Apenas el 19 de septiembre del año pasado, el Gobierno de de Costa Rica a través de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) emitió una comunicaión donde ofreció equipo especial de atención de desastres como muestra de solidaridad con nuestro pueblo, debido al sismo que azotó a nuestro país en la fecha antes citada.

Es por esto que lo solicitado por la Senadora, es una muestra más de apoyo y solidaridad entre ambos pueblos, que sólo traerá como resultado el fortalecimiento de las relaciones entre ambos países.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión envía sus condolencias a las familias de las personas fallecidas en el accidente de una avioneta en la provincia de Guanacaste, República de Costa Rica.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, para que analice la factibilidad y, en su caso, estreche la cooperación en materia de seguridad en la aeronáutica civil con el hermano país centroamericano.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.

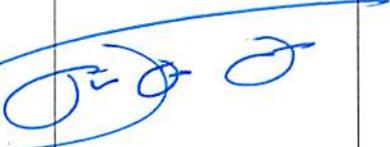
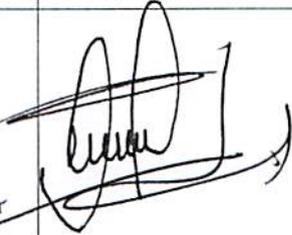


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ENVÍAN CONDOLENCIAS A FAMILIAS DE PERSONAS FALLECIDAS EN ACCIDENTE AÉREO DE GUANACASTE, COSTA RICA Y SE EXHORTA A ANALIZAR FACTIBILIDAD DE ESTRECHAR COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD AERONÁUTICA.

Dictamen 11

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			

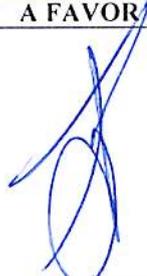
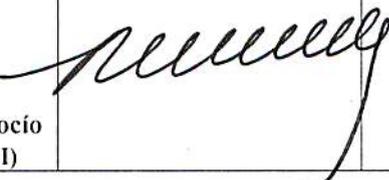


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ENVÍAN CONDOLENCIAS A FAMILIAS DE PERSONAS FALLECIDAS EN ACCIDENTE AÉREO DE GUANACASTE, COSTA RICA Y SE EXHORTA A ANALIZAR FACTIBILIDAD DE ESTRECHAR COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD AERONÁUTICA.

Dictamen 11

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			

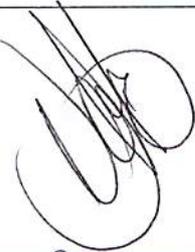


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ENVÍAN CONDOLENCIAS A FAMILIAS DE PERSONAS FALLECIDAS EN ACCIDENTE AÉREO DE GUANACASTE, COSTA RICA Y SE EXHORTA A ANALIZAR FACTIBILIDAD DE ESTRECHAR COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD AERONÁUTICA.

Dictamen 11

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)	<i>Co. Condolencia CoE</i>		
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			

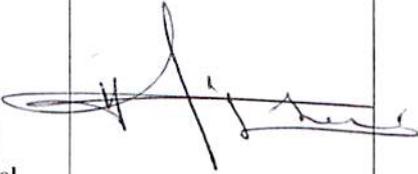


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ENVÍAN CONDOLENCIAS A FAMILIAS DE PERSONAS FALLECIDAS EN ACCIDENTE AÉREO DE GUANACASTE, COSTA RICA Y SE EXHORTA A ANALIZAR FACTIBILIDAD DE ESTRECHAR COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD AERONÁUTICA.

Dictamen 11

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernandez León (NA)			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; César Camacho, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; Macedonio Salomón Tamez Guajardo, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente; vicepresidentes, Martha Hilda González Calderón, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15960. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>